



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN
MODALIDAD: INVESTIGACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: MEJORAMIENTO DE LA
CAPACIDAD INSTITUCIONAL

TÍTULO A OBTENER:
INGENIERA EN AUDITORÍA - CONTADOR PÚBLICO

TEMA:
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E
IMPUESTO A LA RENTA DE LOS AÑOS 2015, 2016, Y PRIMER
SEMESTRE DEL 2017 DE LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS
INMOBILIARIAS RADICADAS EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.

AUTORAS:
MOREIRA COBEÑA EVELYN MILENKA
SALAZAR ZAMBRANO NICOLE STEPHANY

Ing. JUVERLY ZAMBRANO ZAMBRANO Mg.
TUTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Econ. VERONICA MENDOZA FERNANDEZ Mg.
DOCENTE REVISOR

PORTOVIEJO – MANABÍ – ECUADOR
2018

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a:

En primera instancia este trabajo de titulación a **DIOS** porque me dio la sabiduría necesaria para terminar esta meta y también con mucho amor.

A mis padres, Katty Cobeña Arteaga y Johnny Moreira Espinoza quienes con su esfuerzo y sacrificio diario me brindaron la oportunidad de lograr esta meta; además, mi madre con su ejemplo de mujer luchadora me dio las fuerzas necesarias en todo momento y me enseñaron que con constancia y dedicación todo se puede.

A mis hermanos Kevin y Katita, para servirle como ejemplo de superación

EVELYN MILENKA

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a:

Primero a Dios con mucho cariño, ya que ha sido mi motor para seguir y mi fortaleza.

A mis padres Shirley Zambrano Intriago y Jorge Salazar Vélez, a pesar de la distancia que nos separa han podido brindarme los recursos necesarios, creer y hacer de mí una mejor persona a través de su consejo, enseñanza y amor.

A mi hija, que es luz, motor de fuerza y energía de mis días Fiorella Santos Salazar.

A mi familia y a todas las buenas personas que siempre estuvieron a mi lado apoyándome.

NICOLE STEPHANY

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de titulación, es un esfuerzo en el cual participaron varias instituciones y personas, proporcionándonos ánimo cada día para seguir adelante y cumplir nuestro objetivo, por eso a ellos fraternalmente expresamos nuestra gratitud.

A la Universidad Técnica de Manabí, especialmente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Escuela de Contabilidad y Auditoría, con sus directivos y catedrático, porque con paciencia y sabiduría nos enseñaron que en la vida no hay límites para lograr nuestros objetivos.

Al tutor del Trabajo de Titulación, Ing. Juverly Zambrano Zambrano Mg., por su acertada asesoría y conducción en el presente trabajo de investigación.

Al Docente Revisor del trabajo de titulación, Econ. Verónica Mendoza Fernández por sus oportunas revisiones y sugerencias técnicas.

A los empresarios de las Compañías Constructoras Inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, por su participación desinteresada y constante apoyo en la realización de cada una de las actividades emprendidas.

Al director del Servicio de Rentas Internas en la Persona del Abogado Joel Alcívar Cedeño y personal de esta entidad por la información proporcionada.

A todas aquellas personas que de una u otra forma nos apoyaron directa e indirectamente en la culminación de la presente investigación.

LAS AUTORAS

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Ing. Juverly Zambrano Zambrano Mg. Catedrática de la Facultad de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Escuela de Contabilidad y Auditoría.

CERTIFICO QUE:

El presente TRABAJO DE TITULACIÓN, modalidad investigación con el tema **“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA DE LOS AÑOS 2015, 2016, Y PRIMER SEMESTRE DEL 2017 DE LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS INMOBILIARIAS RADICADAS EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO”**, ha sido culminado por las egresadas Moreira Cobeña Evelyn Milenka y Salazar Zambrano Nicole Stephany. Bajo mi dirección y asesoramiento habiendo cumplido con las disposiciones establecidas para el efecto de acuerdo al reglamento de la unidad de titulación especial de la Universidad Técnica de Manabí Título II, de la titulación capítulo I de la Unidad de Titulación, Artículo 8.

Portoviejo, Junio del 2018.

Ing. Juverly Zambrano Zambrano Mg.
TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICACIÓN DEL DOCENTE REVISOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Econ. Verónica Mendoza Fernández Mg. Catedrática de la de la Facultad de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Escuela de Contabilidad y Auditoría.

CERTIFICO QUE:

EL TRABAJO DE TITULACIÓN, modalidad de investigación con el tema “ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA DE LOS AÑOS 2015, 2016, Y PRIMER SEMESTRE DEL 2017 DE LAS COMPAÑIAS CONSTRUCTORAS INMOBILIARIAS RADICADAS EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO”.

Lo he revisado junto con el informe final que fue emitido por el Tutor de Trabajo de Titulación Ing. Juverly Zambrano Zambrano Mg., por lo tanto, emito mi informe no vinculante de acuerdo al reglamento de la unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí Título II, de la Titulación Capítulo I de la Unidad de Titulación. Artículo 9, con lo cual afirmo que está listo para que continúe con el siguiente proceso particular que pongo a conocimiento, del Tribunal de Revisión, Sustentación y Evaluación.

Econ. Verónica Mendoza Fernández Mg.
REVISOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Acogida al reglamento de graduación de la Universidad Técnica de Manabí en la modalidad de Trabajo de Investigación, titulado **“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA RENTA DE LOS AÑOS 2015, 2016, Y PRIMER SEMESTRE DEL 2017 DE LAS COMPAÑIAS CONSTRUCTORAS INMOBILIARIAS RADICADAS EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO”**.

Es responsabilidad por el contenido del trabajo de titulación y declaró que es un trabajo original perteneciente a las autoras, de los que puede dar fe el Tutor del Trabajo de Titulación, quien guió, asesoró y revisó el presente trabajo de investigación.

Los hechos, las ideas y doctrinas en este trabajo de titulación es de exclusiva responsabilidad de sus autoras.

EVELYN MILENKA MOREIRA COBEÑA

NICOLE STEPHANY SALAZAR ZAMBRANO

INDICE TEMÁTICO

CONTENIDOS	PÁG.
Índice	
Parte Preliminar	
Dedicatorias.....	I
Agradecimiento.....	II
Certificación de la tutora del trabajo de titulación.....	III
Certificación del revisor del trabajo de titulación.....	IV
Declaración sobre los derechos del autor.....	V
Índice de contenidos.....	VI
Resumen.....	VIII
Summary.....	X
CAPÍTULO I.	
1. Tema.....	1
1.1. Introducción / planteamiento del problema.....	1
1.2. Justificación.....	1
1.2.1. Académico.....	3
1.2.2. Interés personal.....	6
1.2.3. Factibilidad.....	6
1.4. Objetivos.....	6
1.4.1. Objetivo general.....	6
1.4.2. Objetivo específico.....	7
CAPÍTULO II.	8
2.1. Marco referencial.....	8
2.1.1. Administraciones tributarias que existen en el Ecuador.....	8
2.1.1.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	9
2.1.1.2 Impuesto a la Renta (IR).....	12
2.1.1.3 Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).....	15
2.1.1.4 Otros Impuestos.....	15
2.2. Impuestos recaudados el Servicio de Rentas Internas en el país.....	17

2.3.	Compañías constructoras.....	20
2.3.1.	Estructura de las Compañías Constructoras.....	21
2.3.2.	Obligaciones tributarias de las compañías e inmobiliarias constructoras.....	21
2.4.	Compañías por actividad en el Ecuador.....	23
2.5.	Recaudación tributaria por provincias en el Ecuador.....	25
2.6.	Actividades empresariales en el cantón Portoviejo.....	27
2.6.1.	Distribución por actividad en el cantón Portoviejo.....	28
2.6.2.	Empresas del sector de la construcción que operan en Portoviejo.....	30
2.7.	Características sectoriales económicas de personas jurídicas y compañías constructoras en el cantón Portoviejo en el Periodo 2015 y 1er semestre del 2017.....	33
2.8.	Aportaciones del Impuesto a la Renta (IR) en el Ecuador.....	36
2.8.1.	Aportación del Impuesto a la Renta (IR) dirigido al sector de la construcción en Portoviejo.....	39
2.9.	Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	40
2.9.1.	Aportación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al sector de la construcción en Portoviejo.....	42
2.10.	Comparaciones de los montos recaudados en los años 2015, 2016 y primer semestre del 2017 y análisis de las variaciones.....	44
	CAPÍTULO III.....	48
3.1.	Diseño metodológico.....	48
3.2.	Métodos de investigación.....	48
3.3.	Tipos de Investigación.....	49
3.4.	Alcance de la investigación.....	49
3.5.	Hipótesis.....	49
3.6.	Variables.....	49
3.6.1.	Operacionalización de las variables.....	50
3.8.	Técnicas de Información.....	50
3.9.	Población y Muestra.....	50
3.10.	Plan de Análisis y Diseño de Procedimientos.....	51
	IV. CAPÍTULO.....	52
4.1.	Análisis e interpretación de resultados.....	52

4.2.	Alcance de objetivos.....	62
4.3.	Verificación de hipótesis.....	62
	V. CAPÍTULO.....	65
5.1.	Conclusiones.....	65
5.2.	Recomendaciones.....	66
5.3.	Presupuesto.....	67
5.4.	Cronograma de actividades.....	68
5.5.	Bibliografía.....	70
5.6.	Anexos.....	72

RESUMEN

Esta investigación fue de tipo analítica y descriptiva porque se utilizó el diseño de metodología para realizar el análisis comparativo de la recaudación tributaria correspondiente al impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de los años 2015, 2016, y primer semestre del 2017 de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, la cual estableció, que la recaudación tributaria en el sector de la construcción se ha incrementado por las ventajas, estructuras y factores determinantes establecidos por el Servicio de Rentas Internas por medio de la Ley de Solidaridad que indica el no pago durante 5 años del Impuesto a La renta como ayuda a este sector productivo, por su amplitud en la adquisición de materiales directos e indirectos que constituye uno de los principales sectores que impulsan el desarrollo de la economía nacional y presenta una participación significativa dentro del Producto Interno Bruto y aporta en la generación de empleo y se determinó que uno de los principales factores está relacionado al referido activo.

Palabras claves: Recaudación tributaria - Impuesto al valor agregado -Impuesto a la renta – Periodo 2015, 2016, y primer semestre del 2017- Compañías constructoras inmobiliarias Ciudad de Portoviejo.

SUMMARY

This investigation was of an analytical and descriptive type because the methodology was designed to perform the comparative analysis of the tax collection corresponding to the value added tax and income tax for the years 2015, 2016, and first half of 2017 of the companies real estate developers based in the city of Portoviejo, which established, that the tax collection in the construction sector has increased by the advantages, structures and determining factors established by the Internal Revenue Service due to the payment during 5 years as a help to This productive sector, for its breadth in the acquisition of direct and indirect materials and is one of the main sectors that drive the development of the national economy and has a significant participation in the Gross Domestic Product and contributes to the generation of employment and was determined that one of the main factors is related It refers to the active referral, which is usually used by the companies in development of their operational activities.

Key words: Tax collection - Value added tax - Income tax - Period 2015, 2016, and first semester of 2017 - Real estate construction companies City of Portoviejo.

CAPÍTULO I.

1. Tema

Análisis comparativo de la recaudación tributaria correspondiente al impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de los años 2015, 2016, y primer semestre del 2017 de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

1.1. Introducción / planteamiento del problema

En el país, el sistema de recaudación fiscal lo rige el Servicio de Rentas Internas, que es una entidad técnica y autónoma, la misma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación De la norma vigente del régimen tributario, en el art. 300 se rige por principios de igualdad, proporcionalidad y equidad, según lo establece la (Asamblea-Constituyente, 2010). Siendo propósito, la de consolidar la cultura tributaria a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de los contribuyentes es una de las herramientas que utiliza la administración tributaria, para disminuir las brechas fiscales, y para ello utiliza parcialmente a los auditores externos, al solicitarles un informe complementario a los exámenes financieros que practican a las sociedades, mediante el cual atestan respecto a éste cumplimiento, observando y apegándose a normas tanto técnicas como legales y tributarias.

El requerimiento legal antes expuesto está vigente desde la contratación realizada por las sociedades por el año fiscal 2001 en adelante, pero la obligación se limita solo a las compañías sujetas al control de las (Superintendencia-Compañías, 2017) y la de Bancos y Seguros; obviamente las Firmas auditoras han debido analizar las implicaciones legales que esta obligación conlleva y manifestársela a sus clientes

Por lo que en este contexto, el sector de la construcción es una de las actividades más explotadas de las industrias ecuatorianas, así mismo es una de las profesiones más desatendidas por parte del Gobierno, esto unido a otros factores, tales como la falta de cultura tributaria de muchos arquitectos, ingenieros civiles y maestros, que contribuye a

que gran parte del sector de la construcción no cumpla con sus tributos, razón por la cual la administración tributaria ecuatoriana en los últimos años ha venido haciendo grandes esfuerzos para controlar la evasión fiscal, que es uno de los mayores problemas que debe enfrentar el sistema tributario, y la cual causa efectos nocivos en la economía, impidiendo el crecimiento económico del país y se constituye como una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto estatal y constituye el 46,4% de sus ingresos provenientes del sector público no financiero. (Mieles, www.ekosnegocios.com, 2016)

En este ámbito, es importante conocer todas las leyes, reglamentos y regulaciones tributarias que regulan la actividad de la construcción, así como determinar el accionar del Sistema Tributario Ecuatoriano y de su desenvolvimiento desde la perspectiva del sector de la construcción y establecer diferencias en la recaudación tributaria por sectores de la construcción en base del planteamiento de estrategias, para lograr mejoras en la recaudación tributaria. Siendo un dinamizador en cuanto a la demanda de mano de obra, ofrece trabajo a miles de familia, contribuyendo de esta manera a la reducción del desempleo mejorando el nivel de vida de los habitantes involucrados en esta actividad y su evolución es un indicador clave para medir la tendencia de su economía.

Existiendo un alto déficit de vivienda, de más de 13,000.000 de habitantes, con una cifra establecida de 3.100.000 viviendas, es decir 5 persona por familia, en la actualidad cerca de 2,000.000 de ellas cuentan con el equipamiento mínimo al respecto. No obstante, al analizar la recaudación de tributos en los últimos años mediante información del Servicio de Rentas Internas, se estableció una tasa de variación que aumentó a ritmo decreciente de la recaudación para el 2015, registra un incremento de 2,9% respecto al año anterior, lo que significa un monto recaudado de USD 13.950 millones. Este monto, se compone en 48,1% de impuestos directos y en 53,8% de impuestos indirectos. La recaudación hasta abril de 2016 se ubica en un total efectivo de USD 4.668 millones, USD 666 millones menos que en el mismo periodo en el 2015, con una variación del -12,5%). (BCE, 2017)

Para el país, los ingresos tributarios, sobresalen el Impuesto a la Renta (IR), aplicado en forma directa a los titulares de una renta o ingreso, es de carácter progresivo, ya que al percibir un mayor ingreso estos tributos son calculados sobre la renta que es incrementada. Mientras que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es de forma indirecta

que es aplicado al consumo y se financia a través del consumidor al momento de realizar una transacción comercial, por lo que es de tipo regresivo, ya que se cobra de manera similar a todas las personas (12%) y su tasa impositiva no varía con el incremento de su consumo, entre otros.

En la (Asamblea-Constituyente, 2010), en lo referente al régimen tributario, en el art. 300 se rige por principios de igualdad, proporcionalidad y equidad, teniendo prioridad la aplicación de los impuestos directos y progresivos, dada su participación mayor en los últimos años en lo referente al Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser un tributo con diversos mecanismos de pago, específicamente para las personas naturales con ingresos, bajos, medios y altos, ya que se ajusta proporcionalmente al ingreso de cada contribuyente e incluso se reduce el pago a partir de las variadas deducciones, mientras que en las personas jurídicas termina siendo un impuesto regresivo para las empresas.

Por ello, importancia de realizar el análisis comparativo de la recaudación tributaria correspondiente al impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de los años 2015, 2016, y primer semestre del 2017 de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, con la finalidad de sistematizar los fundamentos teóricos y legales referentes al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta, para establecer un cuadro comparativo de los montos recaudados en los años 2015, 2016 y primer semestre del 2017 y realizar el análisis de las variaciones, para evaluar el impacto que provocan las compañías constructoras inmobiliarias de Portoviejo en los ingresos del país al momento de cancelar sus impuestos.

1.2. Antecedentes

En sector de la construcción, el Impuesto al Valor Agregado registró un monto recaudado de 1.934 millones de dólares en el periodo de análisis frente a los USD 2.431 millones recaudados en el 2015, que, el pasado 1 de junio del 2016, pasó de una tasa del 12% al 14% generando un incremento adicional del 2% en todo el país excepto en las provincias Manabí y Esmeraldas se estableció como parte de la Ley Solidaria elaborada con el fin de atender las afectaciones del terremoto de duración por un año. (www.elcomercio.com, 2017). El ingreso tributario como proporción del PIB permitió

analizar los ingresos disponibles en un país generados a través de los impuestos con lo cual se financian los bienes y servicios públicos. (Morales, 2016). En Ecuador, la recaudación tributaria consiste en una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto del sector público no financiero (SPNF), con una participación del 46,4% en el 2015 por motivo de impuestos.

No obstante, al analizar la recaudación de tributos en los últimos años mediante información del Servicio de Rentas Internas, se observa una tasa de variación que aumentó a ritmo creciente en la recaudación efectiva desde el año 2015, 2016 al 2017, registrando un incremento de 2,9% respecto al año anterior, lo que significa un monto recaudado de USD 13.950 millones, como lo manifiesta (Pita, 2016).

Pero en la actualidad el mercado inmobiliario del país, a pesar de la maltrecha situación económica, sostenida por el crédito fácil, las inmobiliarias crecieron significativamente con la edificación y compraventa de oficinas y viviendas ante el vertiginoso ritmo de creación de empresas y el apetito de particulares en busca de una primera residencia o de una inversión de fácil retorno. Pero los precios de terrenos y viviendas cayeron y basta una rápida mirada para constatar que en muchos casos la premura con que se invirtió no ha dado los rendimientos esperados: letreros de “Se vende” y “Se arrienda” proliferan en ventanas y balcones, e incluso algunos edificios terminados hace más de un año siguen completamente vacíos, así lo expresa (SRI, 2016).

El auge y la caída del sector inmobiliario, concentrado sobre todo en zonas medias y acomodadas de ciudades como Portoviejo, convive con el déficit habitacional que sufren las clases bajas desde hace años, situación que se agravó aún más con el evento del terremoto el 16 de abril en el año 2016. Que afectó al sector inmobiliario, que se tradujo en una caída de la demanda de casas, departamentos y otro factor que afectó al mercado fue el incremento del 12 al 14% del impuesto al valor agregado (IVA). De ahí la importancia de que exista crédito para la construcción e hipotecarios suficientes. No obstante, aclaró que las viviendas reservadas hace un año y medio o dos, que ya están terminadas, se están entregando con normalidad (Mieles, www.ekosnegocios.com, 2016).

Por lo que se deben crear incentivos tributarios en beneficio de este gran sector, a través de leyes o decretos que sean adoptados por la administración tributaria del Servicio

de Rentas Internas, para así evitar la evasión de tributos de los sectores proveedores de materiales con la construcción, donde el Estado debe establecer políticas, como tener una relación directa con los empresarios de la construcción y otros sectores que respondan a las necesidades, logrando una planificación a largo plazo.

Para lograr la suficiencia del sistema tributario se dispone de dos herramientas, aumentar la capacidad recaudatoria y mejorar la eficiencia de la administración tributaria, y la primera de ellas pertenece principalmente al ámbito de la política tributaria, que tiene que ver con variables tales como el nivel de las tasas, la amplitud de las bases imponibles, el nivel de las sanciones.

1.3. Justificación

El trabajo es importante porque permite hacer un análisis comparativo de las recaudaciones tributarias al impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo de los años 2015, 2016 y primer semestre 2017, debido a que es una de las actividades más explotadas de las industrias ecuatorianas, pero a pesar de ello es una de la que más evade impuestos, ya que está conformada por número muy elevado de empresas, las cuales aportan y tributan como sujeto pasivo al sujeto activo que es el Gobierno Central.

En lo social los ingresos de la recaudación de impuesto generan un impacto, siendo el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado de primer categoría una fuente importante debido a ello es conveniente hacer un estudio comparativo, ya que el objeto de la investigación se basó en cuantificar los montos recaudados de los años 2015, 2016 y primer semestre del 2017 de las compañías constructoras inmobiliarias de la ciudad de Portoviejo y determinar las variables y factores que existentes de un año a otro y su influencia significativa en los ingresos fiscales del país.

Unido a factores, como la falta de cultura tributaria de muchos profesionales y maestros, que contribuyen a que gran parte del sector de la construcción no cumplen con sus obligaciones tributarias, razón por la cual la administración tributaria ecuatoriana, ha venido haciendo grandes esfuerzos para controlar la evasión fiscal, que es uno de los

mayores problemas que enfrenta el sistema tributario, y la cual causa efectos nocivos en la economía, impidiendo el crecimiento económico del país.

Mientras que las empresas constructoras, según la Superintendencia de Compañías, (SIC, 2016), es la encargada de analizar y controlar su tamaño y volumen, señala que de las 1000 compañías más importantes del país corresponden al sector de la construcción. Además este sector emplea en gran medida materiales de construcción nacional, pero importa sanitarios, cerámicas y grifería. Siendo el organismo que compone este sector es la Cámara de la Construcción, conformada por varias sedes regionales de las de las cuales el 59% se encuentran ubicadas en la provincia de Pichincha; 32% corresponden al Guayas; 6% al Azuay y el 3% a Manabí, dentro las cuales el cantón Portoviejo registró 34 empresas. El 70% de sus afiliados corresponden a personas naturales; 15% a pequeñas empresas y 15% a medianas empresas, (Herrera, 2012).

También de acuerdo a información de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2016) , se han concedido 98.657 permisos de construcción otorgados por los municipios de la provincia de Manabí, de los cuales el 91% corresponden a permisos para construcciones con fines residenciales, el 6% para edificaciones no residenciales y el 3% para edificaciones mixtas. Por ello, se justificó tomando en cuenta los aspectos:

1.4.1. Académico.

Se puso en práctica los conocimientos adquiridos en las asignaturas como son: Administración Tributaria, Contabilidad Básica y Superior, Administración Tributaria.

1.4.2. Interés personal

Radica en que se presentará un documento que sea sustento para fuente de consulta de muchos estudiantes, y directamente la investigación propuesta con los resultados que se obtenga permitirá obtener un diagnóstico de cómo estuvo la recaudación tributaria durante los años 2015, 2016 y primer semestre del 2017.

1.4.3. Factibilidad

Es factible porque se puede obtener y acceder con la información necesaria para poder hacer la investigación.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Realizar el análisis comparativo de la recaudación tributaria correspondiente al impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de los años 2015, 2016, y primer semestre del 2017 de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

1.5.2. Objetivo específico

- Sistematizar los fundamentos teóricos y legales referentes al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta.
- Establecer un cuadro comparativo de los montos recaudados en los años 2015, 2016 y primer semestre del 2017 y realizar el análisis de las variaciones.
- Evaluar el impacto que provocan las compañías constructoras inmobiliarias de Portoviejo en los ingresos del país al momento de cancelar sus impuestos.

CAPÍTULO II.

2.1. Marco referencial

2.1.1. Administraciones tributarias que existen en el Ecuador

En este aspecto la administración tributaria representada por el Servicio de Rentas Internas, tiene atribuidas cuatro facultades (art. 67 del Código Tributario), que son: a) determinadora de la obligación tributaria, b) resolutive de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos, c) sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos, y d) recaudadora de los tributos, señala (Asamblea-Constituyente, 2010)

En este contexto, el centro de atención de la administración tributaria, gira entorno a la obligación tributaria, la cual según el artículo Art. 15 del código tributario es “el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. Por tanto, la facultad determinadora de la administración tributaria, se sustancia en primero identificar todas las obligaciones tributarias de sus contribuyentes administrados, aplicando la ley, y verificando que todas las condiciones se hayan suscitado para la existencia de los hechos generadores, es decir de sus presupuestos, que pueden configurarse por actos jurídicos o por actos económicos.

El Régimen Tributario ecuatoriano en los últimos años se ha visto fortalecido enormemente debido a las políticas aplicadas por el gobierno a uno de los fenómenos más importantes que afectan al sistema tributario ecuatoriano como lo es la evasión fiscal, ya que éste no solo erosiona los ingresos fiscales, sino que deteriora la estructura social y económica de un país.

En este sentido, según lo promulga la carta magna de la República del Ecuador, el régimen tributario del país está regulado por los principios de generalidad, equidad, eficiencia, progresividad, irretroactividad, simplicidad administrativa, transparencia y suficiencia recaudatoria, y deberá promover los impuestos directos y progresivos, sostiene (García, 2015). Pero es importante indicar que en la práctica no

existe un sistema impositivo ideal, ya que este se ve influenciado por la realidad económica política del país en que se aplique y por los objetivos que se persigan con él. Como ya es conocido, las Administraciones Tributarias tienen como razón de ser la recaudación de tributos, y en ese sentido, aumentar las recaudaciones debería ser su premisa estratégica, afirma (Rosero, 2011)

En el contexto nacional ecuatoriano, la (Asamblea-Constituyente, 2010), establece, que los tributos, además de ser medio de recaudar ingresos públicos, sirven como instrumento de política económica general, para estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atienden las exigencias de estabilidad y progreso social y procura una mejor distribución de la renta nacional, estipulado en el artículo 200 de la Constitución de la República del Ecuador, señalando que el régimen tributario se rige por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizan los impuestos directos y progresivos y el manejo por el Servicio de Rentas internas del país.

2.1.1.5 Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es el impuesto que grava cada una de las fases de la comercialización del bien, hasta que llega al consumidor final, pero no grava el importe total de cada venta en forma independiente, sino como su nombre lo indica, exclusivamente sobre el valor añadido en cada etapa por cada agente económico y que grava la enajenación de bienes o ventas de servicios, la prestación de servicios, excluidos los de carácter personal que se prestan en relación de dependencia, servicios independientes o también llamados servicios personales, como el ejercicio de profesiones universitarias (Herrera, 2012).

También asume el nombre de Valor Agregado, señala (Fleiner, 2013), porque grava a todas las etapas de la comercialización, dando lugar al hecho generador en cada una de ellas, básicamente a los bienes de primera necesidad como alimentos, medicinas y algunos insumos y materiales que se utilizan en las actividades agropecuarias; mientras que en los servicios, son pocos los gravados y los demás están exentos.

Tabla N° 1.
RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

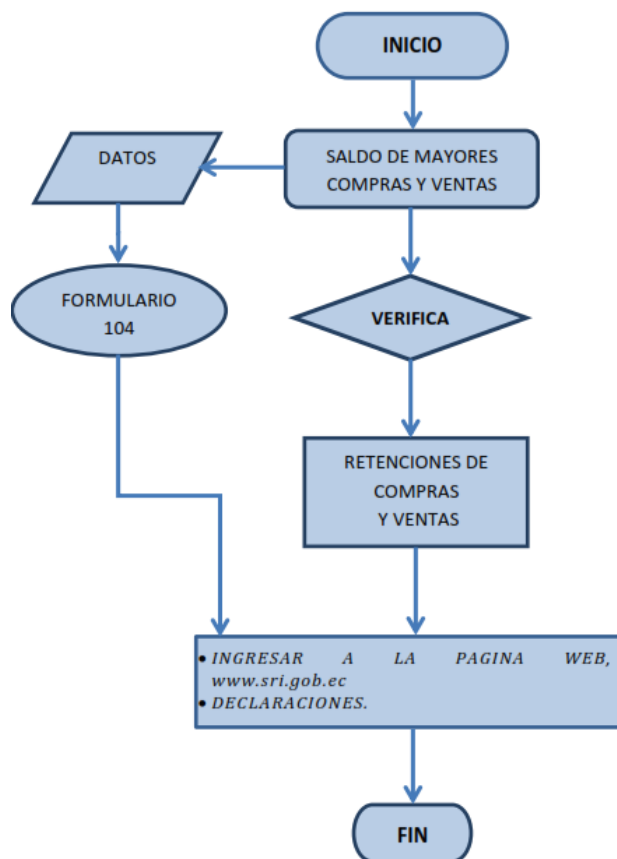
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.								
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	PERSONAS NATURALES					POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
				OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			PROFESIONALES	
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)			
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	-----	
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	
EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	-----	

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Quito, Ecuador. 2017.

Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

Se lo ubica como un impuesto indirecto, que grava al valor de la transferencia de dominio o la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%, que es financiado por el consumidor final, el cual no es percibido por el fisco en forma directa del tributario, siendo su tarifa actual el 12.00%, por lo que las sociedades, contribuyentes especiales y personas naturales está, obligadas a llevar contabilidad, de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Herrera, 2012)

Tabla N° 2.
Declaración del Impuesto al Valor Agregado



Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

Mientras que para las importaciones su pago se realiza previo al despacho de los bienes por parte de Secretaría Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). Es el impuesto de mayor recaudación para el Estado, sin embargo son muchas las exoneraciones en bienes y en especial en servicios, por lo que no es equitativo (Fleiner, 2013).

Crédito Tributario. El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente (Fleiner, 2013).

Sustento del crédito tributario.

Para ejercer el derecho al crédito tributario del impuesto al valor agregado por parte del adquirente de los bienes o servicios, se considerarán válidas las facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios entre otros (Huerta, 2011).

Retenciones en la Fuente del al Valor Agregado.- Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente de retención del impuesto, el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda. Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta (Herrera, 2012).

2.1.1.6 Impuesto a la Renta (IR).

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos, a este resultado se llama base imponible (Silvani, 2009).

Este tributo se lo relaciona con la renta global obtenida por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales y extranjeras, que es pagado sobre sus ingresos o rentas obtenidas acorde a sus actividades comerciales y empresariales de diversas índoles percibidas durante un año. También sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, descontando los costos y gastos incurridos en la obtención y conservación de sus rentas (Huerta, 2011).

Tabla N° 3.
Tabla de Impuesto a la Renta

Fracción	Exceso	Imp. Fracción	% Fracción
Básica	hasta	básica	Excedente
-	9.210	-	0
9.210	11.730	0	5
11.730	14.670	126	10
14.670	17.610	420	12
17.610	35.210	773	15
35.210	52.810	3.413	20
52.810	70.420	6.933	25
70.420	93.890	11.335	30
93.890	En Adelante	18.376	35

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Quito, Ecuador. 2017.
Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

Para que los empleadores que efectúan las retenciones del Impuesto a la Renta (IR) de los empleados que mantienen una relación de dependencia se consideró que para el año 2017, que operaron con un capital y que obtuvieron ingresos inferiores a los previstos en la tabla 3, que incluye a empresas, tienen que llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. Aunque su porcentaje y monto dependen del tipo de renta. En el caso de rentas del trabajo en dependencia es decir remuneraciones, durante el año, se retiene el total del impuesto causado.

Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011 (Mieles, 2016).

Retenciones en la Fuente

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. Igualmente están obligados a proporcionar al Servicio de Rentas Internas cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas. La retención en la

fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero; los porcentajes de retención aplicables son los siguientes:

Tabla N° 4.
Retención en la fuente de Impuesto a la Renta

CÓDIGO DE RETENCIÓN	CONCEPTO RETENCIÓN	PORCENTAJES DE RETENCIÓN
303	Honorarios profesionales y dietas	10
304	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios predomina el intelecto • Por pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad o mercantiles • Honorarios y demás pagos realizados a personas naturales que presten servicios de docencia. • Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes 	8
307	Servicios predomina la mano de obra	
308	Servicios entre sociedades	2
309	Servicios publicidad y comunicación	1
310	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	1
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1
319	Arrendamiento mercantil	
320	Arrendamiento bienes inmuebles	8
322	Seguros y reaseguros (10% del valor de las primas facturadas)	1
323	Por rendimientos financieros (No aplica para IFIs)	2
325	Por loterías, rifas, apuestas y similares	
327	Por venta de combustibles a comercializadoras	2/mil
328	Por venta de combustibles a distribuidores	3/mil
332	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	No aplica retención
333	Convenio de Débito o Recaudación	-
334	Por compras con tarjeta de crédito	
340	Otras retenciones aplicables el 1%	
341	Otras retenciones aplicables el 2%	2
342	Otras retenciones aplicables el 8%	8
343	Otras retenciones aplicables el 25%	
403	Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa máxima referencial del BCE se retiene el 25%)	25
CÓDIGO DE RETENCIÓN	CONCEPTO RETENCIÓN	PORCENTAJES DE RETENCIÓN
405	Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa máxima referencial del BCE se retiene el 25%)	25
421	Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	25
427	Pagos al exterior no sujetos a retención	No aplica retención
401	Con convenio de doble tributación	Porcentaje dependerá del convenio

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Quito, Ecuador. 2017.
Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

2.1.1.7 Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

Este tributo, señala (Carrasco, 2011) grava determinados bienes considerados no prescindibles y que no forman parte de la canasta familiar, y su consumo involucra un carácter dañino y costoso para sociedad, entre los cuales se ubican a los vehículos por su efecto contaminante, cigarrillos, cerveza, bebidas alcohólicas, gaseosas, perfumen, video juegos, armas de fuego deportivas, municiones, focos incandescentes, servicios de telefonía celular, bienes suntuarios, como yates, aviones, avionetas y otros de procedencia nacional o importados.

Este es un impuesto indirecto aplicado a bienes suntuarios, donde su valor es trasladado al consumidor final en sus fases de ventas, siendo incluido en el precio de venta por parte de las empresas, fabricantes e importadores y lo calcula sobre el precio de fábrica para bienes de producción nacional, y en el caso de bienes importados en relación del precio de aduana. Mientras que para los casos en los que no se aplican precios referenciales, las operaciones matemáticas para identificar la base imponible mayor sobre la cual se debe calcular el Impuesto a los Consumos Especiales, que son:

En base al PVP:

Base imponible= $PVP / (1 + \% IVA) * (1 + \% ICE \text{ vigente})$

En base al precio= Ex Fábrica o Ex Aduana)

Base imponible= $(\text{Precio Ex fábrica o Ex Aduana}) * (1 + 25.00\%)$

No pagan el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) los siguientes productos:

- El alcohol que se destina a la producción farmacéutica.
- Los productos destinados a la exportación
- Los vehículos motorizados de transporte terrestre importados para personas con discapacidad.
- Los vehículos destinados para diplomáticos, de acuerdo con el cupo asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores,

2.1.1.8 Otros Impuestos

El Código tributario ecuatoriano, indica (Silvani, 2009), señala que los tributos, no deben ser solo medios para recaudar ingresos públicos, sino que deben servir como instrumento

de política económica general y proveer al Gobierno con ingresos suficientes para cumplir sus objetivos sin destruir los incentivos para trabajar, ahorrar e invertir, razón por la cual establece la aplicación de los siguientes impuestos:

- **Vehículos motorizados.**

Este impuesto se grava anualmente a los vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga, destinados a usos particulares como de servicio público. El mismo se calcula sobre los avalúos por marcas, modelos y categorías que mantiene la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI).

- **Salida de divisas.**

Tributo que se carga sobre el valor de las operaciones y transacciones monetarias, en las que se transfieren y envían dinero al exterior, mediante la intervención o no de entidades relacionadas con el sistema financiero nacional, para lo cual tiene establecido una tarifa que corresponde al 5.00% denominada Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

- **Herencia, legados y donaciones.**

Es el impuesto aplicado a las personas naturales y jurídicas que reciben las herencias, legados y donaciones que hayan incrementado su patrimonio a título gratuito, por lo que estos beneficiarios tienen la obligación de cumplir con el pago del mismo y se lo hace sobre el avalúo comercial de los bienes vigentes a la fecha del fallecimiento o del año de constitución de la escritura de donación.

Tabla N° 5.
Impuesto por Herencias, Legados y Donaciones

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
-	58.680	-	0%
58.680	117.380	0	5%
117.380	234.750	2.935	10%
234.750	352.130	14.672	15%
352.130	469.500	32.279	20%
469.500	586.880	55.753	25%
586.880	704.250	85.098	30%
704.250	En adelante	120.309	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Quito, Ecuador. 2017.
Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

El valor a pagar se realiza, si el monto recibido por la herencia, legado o donación, supera la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta (IR) y la declaración se hace siempre, aunque no exista valor a pagar, para este efecto, dependiendo de la fecha del fallecimiento y se lo realiza previa inscripción de la escritura o contrato, como se expresa en la tabla 5.

2.2. Impuestos recaudados el Servicio de Rentas Internas en el país

Históricamente el país, ha tenido una lenta evolución tributaria, matizada sobre todo con la actuación de grupos económicos fuertes, intereses empresariales y coyunturas económicas favorables o negativas.

No obstante, la Asamblea Constituyente ha asumido las actividades legislativas del cesado Congreso Nacional y emitió el 29 de Diciembre del año 2007, con vigencia a partir del año 2008, la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, la cual modificó, eliminó y creó impuestos.

La recaudación tributaria en el país, ha mantenido una tendencia creciente año tras año; para el 2000 se recaudaron US 2.034.236 millones de dólares, que correspondió aún crecimiento del 14.00% frente al año 1999. Para el 2001 la recaudación ascendió a US 3.199 millones de dólares que representó un incremento del 20.00% con respecto al año anterior. Además, en este año, el cumplimiento superó la meta proporcional de recaudación que fue 12.00%, lo cual significó US 669 millones de dólares adicionales al presupuesto del Estado.

En el año 2015 la recaudación ascendió a US 13.950.016 millones de dólares, con el 8.00% superior respecto al año anterior. En el año 2016, la recaudación por efectos de varios tributos fue de US 12.226.781 millones de dólares, decreciendo en un 3.80%, de los cuales el 4.5.00% correspondió a impuestos directos; el 5.7.00% a impuestos indirectos y el 1.00% a otros rubros como intereses por mora o multas.

Mientras que el año 2017, la recaudación fue de US 6.149.640 millones de dólares, un cumplimiento del 100% de la meta establecida para este periodo con un incremento del 1.1.00% con respecto al año 2016, según la tabla 6.

Tabla N° 6.
Historia de la Recaudación Tributaria en el Ecuador (Millones de dólares)

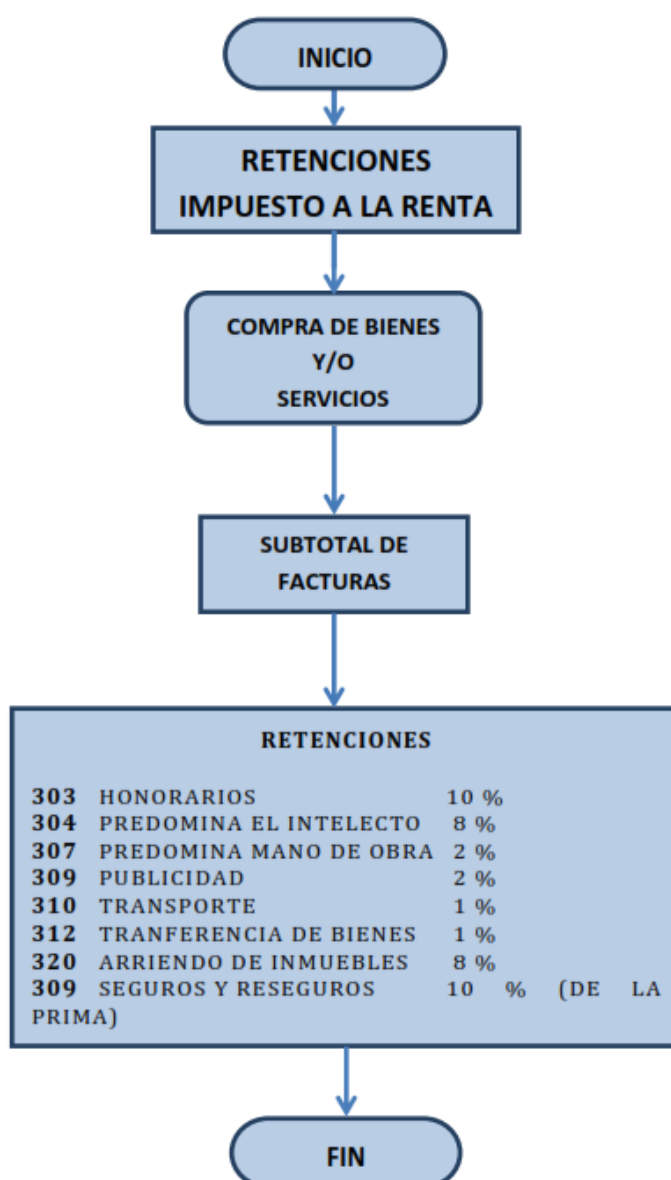
CONCEPTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017/semestre
TOTAL EFECTIVO	2.034.236	3.199.597	6.200.933	6.423.445	7.436.780	7.380.064	8.673.451	8.386.731	9.784.197	9.013.245	9.386.594	10.078.448	10.672.269	11.361.867	11.508.524	13.950.016	12.226.781	6.149.640
TOTAL NETO	1.034.236	1.199.597	1.200.933	1.423.445	1.436.780	1.379.184	1.659.000	2.345.653	2.709.549	2.908.089	3.264.660	3.929.001	4.522.244	5.144.110	6.194.511	6.693.254	7.864.668	5.715.834
Devoluciones (IR, IVA, Otros)	-	-	-	-	-	(880)	(14.450)	(41.078)	(74.648)	(105.155)	(121.934)	(149.447)	(150.025)	(217.757)	(314.013)	(156.535)	(492.535)	(192.153)
IMPUESTOS DIRECTOS																		
Impuesto Circulación de Capitales	-	-	-	-	-	481.289	322.169	7.774	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a la Renta Global	308.739	398.166	397.719	417.370	415.354	112.559	266.926	591.660	670.975	759.248	908.142	1.223.103	1.497.373	1.756.775	2.369.247	4.295.725	3.946.284	1.990.465
Retenciones en la fuente	209.017	287.317	287.234	289.648	334.371	58.456	190.183	324.971	425.781	513.540	586.119	683.187	841.352	1.062.961	1.413.583	2.610.897	1.571.464	504.488
Anticipos a la renta	60.468	75.434	66.535	66.871	39.397	925	13.973	74.241	77.665	77.051	102.017	170.486	168.276	226.739	352.325	1.147.863	297.767	87.762
Declaraciones	39.253	35.415	43.950	60.851	41.586	53.178	62.768	192.448	167.529	168.657	220.005	369.431	487.745	467.075	603.338	536.965	558.816	239.863
Impuesto Ingresos Extraordinarios																		
Imp. a los Vehículos Motorizados	25.422	35.469	35.595	35.037	33.592	20.155	22.213	49.008	47.966	51.956	56.617	62.314	69.565	74.356	95.316	118.097	155.628	94.452
Impuesto a la Salida del País	9.087	9.768	10.286	12.018	13.463	13.963	16.384	18.384	5.101	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salida de Divisas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.409	188.287	371.315	291.417
Activos en el exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.399	35.385	14.676
RISE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	396	3.667	5.745	4.524
Regalías y patentes de conservación minera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.513	7.897
Tierras Rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.766	4.913
SUBTOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	343.247	443.403	443.600	464.426	462.409	627.965	627.691	666.826	724.042	811.204	964.758	1.285.418	1.566.938	1.831.131	2.496.368	6.892.195	6.856.808	2.934.240
IMPUESTOS INDIRECTOS																		
Impuesto al Valor Agregado	555.669	618.881	627.270	756.155	822.160	612.213	923.316	1.472.766	1.692.197	1.759.266	1.911.206	2.194.136	2.475.905	3.004.552	3.470.519	4.816.667	4.374.850	2.273.354
IVA de Operaciones Internas	307.593	354.965	370.778	381.749	407.335	386.217	556.607	901.599	1.052.022	1.137.061	1.167.486	1.238.953	1.346.320	1.518.386	1.762.418	24.778.258	2.506.451	2.073.190
IVA de Importaciones	248.076	263.916	256.492	374.407	414.825	226.876	381.159	612.244	714.824	727.361	865.654	1.104.630	1.279.610	1.486.166	1.708.100	1.722.228	1.668.429	702.176
Imp. a los Consumos Especiales	115.462	110.409	96.726	147.733	122.758	79.905	88.674	181.472	257.069	277.605	321.520	379.731	416.963	456.740	473.903	448.130	530.241	317.871
ICE de Operaciones Internas	108.876	103.495	89.564	117.023	97.358	71.238	78.403	148.571	212.914	241.172	273.896	319.484	347.030	380.733	334.118	350.867	392.059	255.444
ICE de Importaciones	6.586	6.913	7.161	30.710	25.400	8.668	10.271	32.901	44.155	36.433	47.624	60.247	69.933	75.966	139.785	97.264	138.182	82.427
SUBTOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	671.131	729.289	723.996	903.888	944.918	692.118	1.011.990	1.654.238	1.949.266	2.036.870	2.232.726	2.573.868	2.892.868	3.461.291	3.944.422	3.879.141	6.530.720	3.670.754
OTROS																		
Intereses por Mora Tributaria	10.485	15.102	18.104	18.441	4.151	8.414	7.437	7.105	8.859	9.840	9.581	10.112	9.704	18.253	20.403	35.864	39.282	23.777
Multas Tributarias Fiscales	3.413	5.045	7.991	4.905	12.849	5.092	8.763	15.954	21.785	26.869	28.719	31.169	29.048	32.808	32.192	34.920	38.971	25.533
Otros Ingresos	5.961	6.758	7.241	31.785	12.453	45.596	3.119	1.530	10.697	23.305	28.876	28.434	23.687	18.385	15.140	7.669	1.821	458
SUBTOTAL OTROS	9.858	26.905	33.337	55.131	29.453	59.102	19.319	24.589	41.342	60.015	67.176	69.715	62.438	69.446	67.734	78.453	80.074	50.768

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI). Anuarios de Tributación. Quito, Ecuador.2018.

Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 256 de la Constitución Política del Ecuador, el régimen tributario, se regula por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medio para la obtención de recursos presupuestarios, sirven como instrumento de política económica general, donde las leyes tributarias, se encargan de estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional y procura una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país (Carrasco, 2011).

Tabla N° 7.
Retenciones



Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

El sistema tributario ecuatoriano, que es responsabilidad del Servicio de Rentas Internas (SRI), organismo adjunto al Estado, junta el capital recaudado para poder invertirlo y asignarlo a espacios, tales como la administración pública, educación, salud, medio ambiente y otros sectores.

Por estos motivos se ha impulsado la participación de los impuestos directos e indirectos, en la Ley de Equidad Tributaria, que entró en vigencia a partir del año 2008, la cual ha permitido mejorar las recaudaciones tributarias en los diferentes impuestos, todo esto de acuerdo a la dependencia laboral y capacidad económica de los contribuyentes (Silvani, 2009).

2.3. Compañías constructoras

Son todas aquellas organizaciones que se encargan de ejecutar obras civiles, tales como construcciones, edificaciones, puentes, carreteras viales, entre otros, con el fin de prestar un servicio en el país y se define internacionalmente como la de materiales y servicios para la producción de bienes tangibles, siendo una de las características que la distingue de otras industrias es su planta móvil y su producto es fijo, éste distinto en cada caso. Además, es proveedora de bienes de capital fijo, indispensables para el sano crecimiento de la economía (Herrera, 2012).

Por tal razón, la industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha vinculación con la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. Que es ofrecer bienes muebles livianos, funcionales y de excelente calidad.

Realizar el tratamiento del terreno, construcción y montaje de la empresa bajo la norma que aprueba la ley sobre bases generales del medio ambiente. Lograr una tasa de crecimiento sostenido en un 5% (Carrasco, 2011).

2.3.1. Estructura de las Compañías Constructoras

Las empresas están estructuradas de acuerdo a su tamaño de la siguiente forma (Superintendencia-Compañías, 2017):

Grande: Aquellas empresas que están dotadas de una gran capacidad tecnológica, potencial humano y una mayor cantidad de capital, así como también requieren de un riguroso, estricto y cabal cumplimiento de las actividades de planeación, organización, ejecución y control, para así alcanzar los objetivos trazados.

Mediana: Denominadas así porque requieren de una mediana capacidad tecnológica, potencial humano e inversión de capital para cumplir con sus actividades.

Pequeña: Estructuradas de esta forma porque no requieren de tanta capacidad tecnológica, potencial humano e inversión de capital, para llevar a cabo sus actividades económicas.

2.3.2. Obligaciones tributarias de las compañías e inmobiliarias constructoras.

Las compañías, según el Servicio de Rentas Internas (SIC, 2016) deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

- **Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA):** Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.
- **Declaración del Impuesto a la Renta:** La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.

- **Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta:** Se deberá pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Para mayor información verificar el cálculo del anticipo en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta:** Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales. Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.
- **Presentar Anexos:** Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.
- **Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).** Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado a mes subsiguiente.
- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).** Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.
- **Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP):** Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre y debe ser presentado una vez al año en el mes de febrero.

- **Declaración de Salida de Divisas:** Los agentes de retención y percepción del ISD deben declarar y pagar el impuesto retenido y/o percibido a sus clientes, junto con el impuesto que se hubiere causado por la transferencia, traslado o envío de sus fondos propios, según el caso, en las mismas fechas previstas para la declaración y pago de las retenciones en la fuente del IR. Esta declaración se la efectuará únicamente a través de Internet, utilizando el formulario establecido para tal efecto a través del formulario No. 109.
- **Declaración de Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular:** Este impuesto grava la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Se pagara el valor correspondiente en las instituciones financieras a las que se les autorice recaudar este tributo.
- **Declaración de Impuesto de Tierras Rurales:** Es un impuesto que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales y se declara el 1 de febrero mediante el formulario 111.
- **Declaración de Regalías a la Actividad Minera:** Los titulares de derechos mineros que estén obligados a presentar declaraciones de regalías a la actividad minera deberán efectuar la declaración y el pago de las mismas de manera semestral en los meses de marzo (II semestre) y septiembre (I semestre) de cada año y se declara en el formulario 113.

2.4. Compañías por actividad en el Ecuador.

Dentro del mundo inmobiliario, se tiende a confundir, en muchos casos, los conceptos de promotora inmobiliaria, constructora e inmobiliaria. Además, es un dinamizador en cuanto a la demanda donde por sus Actividades Inmobiliarias, empresariales y de Alquiler registra 12.466 compañías equivalentes al 33,30%, en relación al comercio al por mayor y por menor con 10.324 empresas que comprendió el 27,60%, mientras que la industria manufacturera mostró 3.501 compañías con el 9,40% y su evolución es un indicador clave para medir la tendencia de su economía.

Tabla N° 8.
Compañías por actividad económica en Ecuador hasta 1 semestre del 2017

ACTIVIDAD	N° Compañías	%
Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca	1.979	5.30
Pesca	621	1.70
Explotación de Minas y Canteras	382	1.00
Industrias Manufactureras	3.501	9.40
Suministro de Electricidad, Gas y agua	122	0.30
Construcción	2.023	5.40
Comercio al por mayor y por menor	10.324	27.60
Hoteles y Restaurantes	504	1.30
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	3.971	10.60
Intermediación Financiera	269	0.70
Actividades Inmobiliarias, empresariales y de Alquiler	12.466	33.30
Administración Pública y Defensa	19	0.10
Enseñanza	302	0.80
Actividades de Servicios Social y de Salud	477	1.30
Otras Act. Comunit. Soc. y Person. De tipo de Servicios	471	1.30
Hogares privados con Servicio Doméstico	3	0.00
TOTAL	37.434	100.00

Fuente: Superintendencia de Compañías. Quito, Ecuador. 2017
Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

Así mismo el sector de la construcción constituyó en Ecuador 2.023 compañías que correspondieron al 5,40% en el año 2017, donde se encontraron registradas en la Superintendencia de Compañías, un total de 37.434 sociedades, tal como se observa en la tabla 8 y se establece que los tributos, son prestaciones obligatorias, establecidas por la Ley que exige el estado, y es realizada sobre la base de la capacidad de contribución de los aportantes, con el propósito de cumplir con las metas económicas, regida en tasas acorde al tipo de impuesto, (Rosero, 2011).

Todos ellos, debido a la situación de crisis en la construcción actual, han tenido que recurrir al Plan B para poder seguir trabajando. Una vez que las viviendas han sido construidas llega el momento de comercializarlas para lograr venderlas y recuperar la inversión inicial y lograr beneficios. En esta labor se encuentran especializadas las agencias inmobiliarias. En tal situación, se establece que las obligaciones tributarias, están dadas para mejorar la respectiva suficiencia del sistema tributario, se han aplicado diferentes controles, para que los contribuyentes cumplan con esta obligación y poder disponer del incremento de la capacidad recaudatoria en cada región, la misma que tiene que ver con factores impositivos, en el cual se contemplan las tasas tributaria, amplitud

de las bases imponibles, tipo de sanciones a los contribuyentes incumplidos y que evaden los tributos. (García, 2015).

En la provincia de Manabí, los resultados obtenidos por información del Servicio de Rentas Internas, por efecto de la tributación, no se ha logrado interiorizar en los ciudadanos una cultura tributaria, tal es el caso del Cantón Portoviejo, donde la informalidad sigue en incremento, y se advierte que la evasión está dada por el temor y desconocimiento al tributar, (Rosero, 2011).

Además, se registra una alta heterogeneidad de los contribuyentes en el cantón Portoviejo en relación a otros cantones de gran actividad productiva y comercial, existiendo sectores que pagan más impuestos, siendo éste cantón el que más aporta, por su alto nivel del sector comercial formal, (Andino, 2011).

Con la entrada en vigencia del incremento a los tributos directos en el año 2008, por efecto de la Ley para la Equidad Tributaria en el Ecuador, se buscó fortalecer el sistema tributario y al mismo tiempo reducir la evasión, con la finalidad de mejorar la equidad en la recaudación tributaria, acorde a la actividad económica del contribuyente (Aguirre, 2011).

Por ello, entre los objetivos de la actual administración tributaria, está en optimizar la recaudación de tributos y garantizando el cumplimiento voluntario, mediante acciones de fiscalización, por ello en las ciudades del Ecuador, tal es el caso de Portoviejo, la administración tributaria debe poseer información real del número de contribuyentes y poder sectorizarlos, según el Banco Central del Ecuador (BCE., 2015).

Se establece que los tributos, son prestaciones obligatoria, establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) que exige el estado, y es realizada sobre la base de la capacidad de contribución de los aportantes, con el propósito de cumplir con las metas económicas, por ello esta normativa, se encuentra regida en tasas acorde al tipo de impuesto, (Rosero, 2011).

2.5. Recaudación tributaria por provincias en el Ecuador

En la recaudación de los impuestos en el país, se encuentra concentrada, en la provincia del Guayas donde se recaudaron en un rango entre el 2015 a 1er semestre del 2017 entre 3.811 a 2.970 millones de dólares que osciló entre un 56,30% a 56,40% de aportación de todos los tributos; mientras que Pichincha registró una aportación entre 2.045 a 1.673 millones de dólares, equivalente al 30,20% y 27,80% para este periodo. Posteriormente siguen provincias como Azuay con un rango de aportación entre 324 a 223 millones de dólares, que se manifestó entre el 4,80% de participación nacional y Manabí que para este periodo reportó una contribución tributaria de 103 millones de dólares en el año 2015 con el 1,50% de participación y en el 1er semestre del 2017 con 87 millones de dólares que condujo al 1,80%, como lo establece la Tabla 9.

Tabla N° 9.
Recaudación por domicilio tributario en el Ecuador
(Millones de dólares de los Estados Unidos de América)

PROVINCIAS	2015 Millones USD	%	2016 Millones USD	%	2017 (1 semestre) Millones USD	%
Guayas	3.811	56.30	4.617	57.30	2.970	56.40
Pichincha	2.045	30.20	2.370	29.40	1.673	27.80
Azuay	324	4.80	375	4.70	223	4.80
Manabí	103	1.50	122	1.50	87	1.80
Tungurahua	97	1.40	110	1.40	79	1.60
El Oro	62	0.90	78	1.00	49	1.30

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Quito, Ecuador.2018.

Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

Lo cual evidencia que en el país el régimen tributario, se regula por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad, donde los tributos, además de ser medio para la obtención de recursos presupuestarios, sirven como instrumento de política económica general, donde las leyes tributarias, se encargan de estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional y procura una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país.

Donde el sistema tributario ecuatoriano, es responsabilidad del Servicio de Rentas Internas (SRI), organismo adjunto al Estado, junta el capital recaudado para poder invertirlo y asignarlo a espacios, tales como la administración pública, educación, salud, medio ambiente y otros sectores.

Por estos motivos se ha impulsado la participación de los impuestos directos e indirectos, en la Ley de Equidad Tributaria, que entró en vigencia a partir del año 2008, según (Pita, 2016), la cual ha permitido mejorar las recaudaciones tributarias en los diferentes impuestos, todo esto de acuerdo a la dependencia laboral y capacidad económica de los contribuyente, que se detallan a continuación:

Tabla N° 10
Recaudación de Impuestos a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Ecuador
(Millones de dólares de los Estados Unidos de América)

IMPUESTOS	2015 Millones USD	%	2016 Millones USD	%	2017 (1 semestre) Millones USD	%
Impuesto a la Renta	4.295.725	42,64	3.946.284	47,42	1.990.465	46,68
Impuesto al Valor agregado (IVA)	4.816.667	57,36	4.374.850	52,58	2.273.354	53,32
Total	9.112.382	100,00	8.321.134	100,00	4.263.819	100,00

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Quito, Ecuador.2018.

Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

Las recaudaciones tributarias para los impuestos directos, que identifica al Impuesto a la Renta, reportaron para los años 2015 al 2016 un aporte entre 4.295.725 a 3.946.284 millones de dólares, en comparación con el 1er semestre del año 2017 que tributó 1.990.465 millones de dólares, impuesto que es inferior a lo que genera el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual en estos años estuvo precedido por 4.816.667 a 4.374.850 millones de dólares, en relación al 1er semestre del 2017 que reportó 2.273.354 millones de dólares, comportamiento que decreció por el terremoto del 16 de Abril del 2016 que afecto al país y principalmente a las provincias de Manabí y Esmeraldas, donde el IVA en el país se incrementó al 14% en el resto de provincias, excepción de las afectadas que siguió con el 12% (Tabla 10).

A lo expresado, se establece que la equidad es una condición favorable de la administración tributaria, con igualdad vertical, que se refiere a los contribuyentes que se encuentran en mejores condiciones económicas, para pagar un tributo más elevado. Tal es caso como el Impuesto a la Renta (IR) en las personas naturales que establece una escala de tasas en relación a sus ingresos económicos.

En tanto que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), se lo cobra en base a una tarifa fija para determinados rubros, cuando se adquiere un producto gravado por cualquier persona sin importar su nivel social y paga la misma cantidad de dinero, por el rubro adquirido, (Sitiglitz, 2017).

2.6. Actividades empresariales en el cantón Portoviejo

En el cantón Portoviejo, se han identificado 9.062 establecimientos, los cuales se encuentran segmentados por sus actividades, 60 corresponden a actividades agropecuarias; un lugar para la explotación de minas y canteras; 268 locales de industria manufacturera; 34 empresas a la construcción; 4.923 al comercio al por menor; 39 de transporte y almacenamiento; 3.335 de servicio de comida; 39 de información y comunicación; 17 entidades financieras; 64 oficinas profesionales y técnicos; 36 servicios administrativos; 31 de administración pública; 127 lugares de enseñanza, 34 de atención a la salud humana; 19 recreación y eventos; 36 de actividades de servicios y uno de actividad organizacional y extraterritorial, (Superintendencia-Compañías, 2017).

Identificado los componentes que rigen el sistema de la administración tributaria, acorde a su actividad económica por sector, este se encuentra dado por las condiciones macroeconómicas del lugar donde actué el Servicio de Rentas Internas y lo hace con la finalidad de consolidar la cultura tributaria en ciertas regiones, como el cantón Portoviejo, donde se evidencia una alta tasa de informalidad, que no se encuentra registrada realmente, según el Banco Central del Ecuador (BCE., 2015).

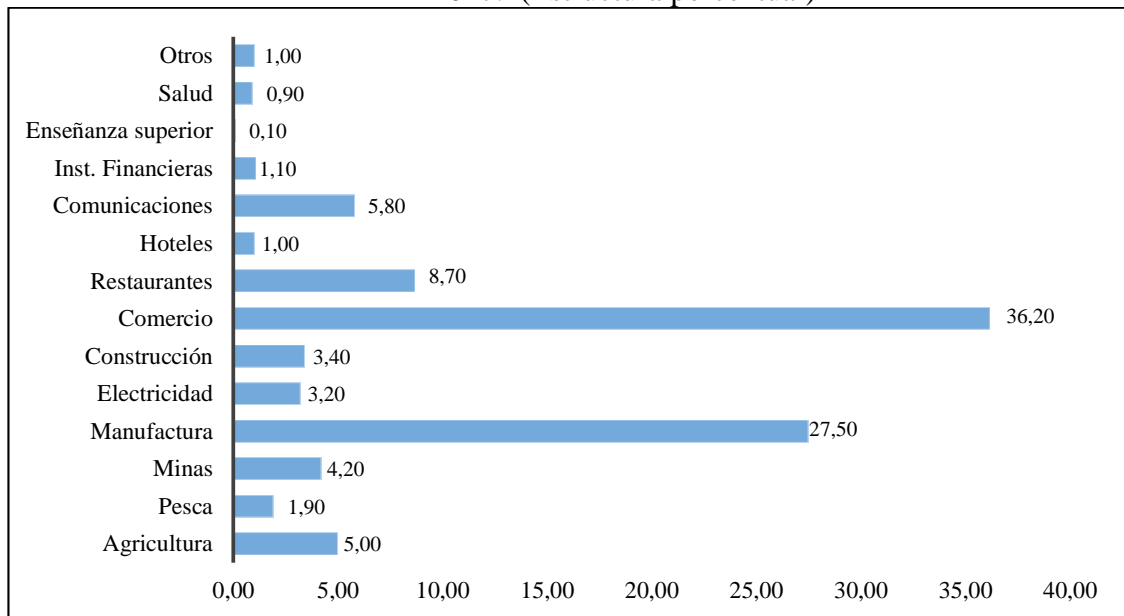
2.6.1. Distribución por actividad en el cantón Portoviejo.

En el ámbito de las actividades productivas, se puede observar la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), que se encuentra conformada por varias secciones entre las cuales sobresalen actividades el sector comercial con el 36,20% y la manufactura con el 27,50%, seguido por la presencia restaurantes con el 8,70% actividad que se ha incrementado en el cantón.

Así mismo actividades empresariales relacionadas con la agricultura, comunicaciones 5,80%, minas (canteras) 4,20% y actividades relacionadas con la

construcción, después del evento telúrico del 16 de Abril del 2016, siendo este sector que se encuentra segmentado en constructores independientes y un número limitado de empresas, donde la Superintendencia de Compañía, es la entidad encargada de analizar a estas entidades sujetas a su control, para de esta manera determinar su tamaño y volumen (Gráfico 1).

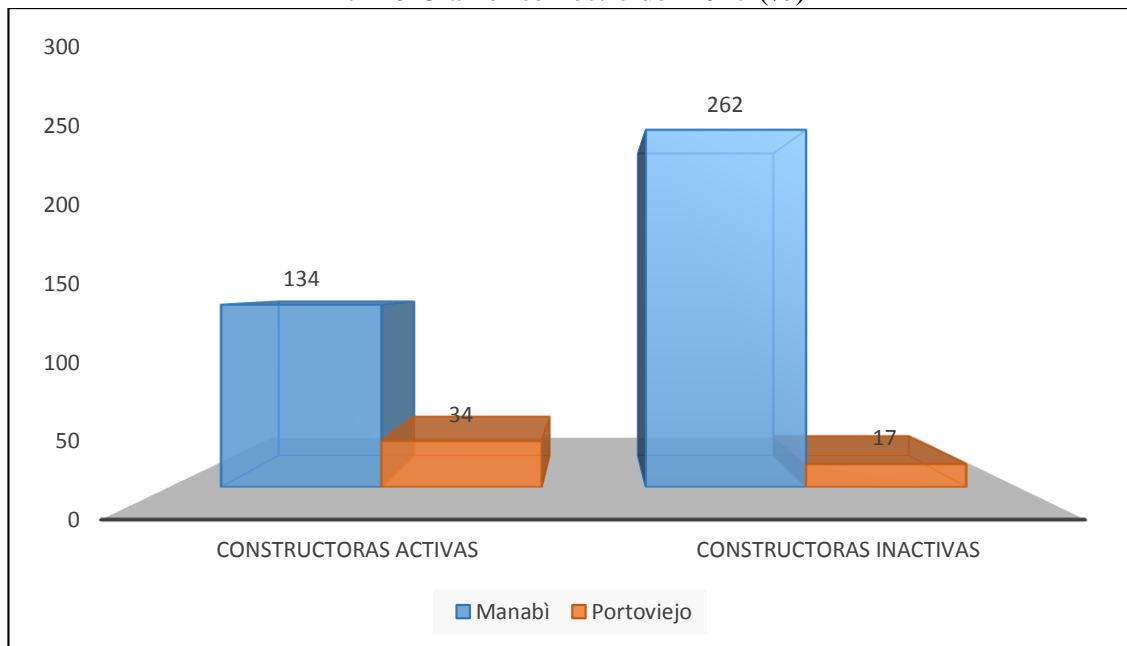
Gráfico N° 1.
Distribución por actividad en Portoviejo desde el año 2015 al 1er semestre del 2017. (Estructura porcentual)



Fuente: Superintendencia de Compañías. Portoviejo, Manabí.2017.
Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

El sector de la construcción cuenta con numerosos beneficios sociales, los cuales se resumen en un círculo virtuoso de progreso que implica la generación del ahorro, inversión productiva, movimiento de recursos y empleo lo que ha incrementado el crecimiento, el bienestar social y en lo referente a la generación de empleo, ha sido de gran utilidad, ya que construcción de vivienda, genera un alto nivel de mano de obra, lo cual ha sido influyente que ha permitido disminuir el índice de desempleo en el cantón Portoviejo, el cual ha incidido en la calidad de vida de las personas, al disminuir el déficit habitacional, dando solución a estos problemas sociales, más que todo por la demanda de vivienda después del 16 de Abril del 2016, donde las construcciones de todo tipo se han incrementado, con la finalidad de mejorar el ámbito socio económico del cantón.

Gráfico N° 2.
 Actividad del sector de la construcción de Manabí y Portoviejo activas e inactivas desde el 2015 a 1er semestre del 2017 (%)



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Portoviejo, Manabí. Región 4. 2018.
 Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

En el Gráfico 2 se evidenció que las empresas constructoras en Manabí establecieron que 262 que de las cuales se encuentran inactivas y 134 están activas, en relación a Portoviejo que antes del sismo tenían en accionar 51 empresas activas y en la actualidad existen 34 en operación, indica que las ventas de materiales para reparación alcanzaron un repunte de hasta el 40% entre mayo e inicios de julio, pero tras las grandes réplicas se volvieron a retraer.

Razón por la cual ocupa el séptimo lugar entre los 18 sectores de la economía, y representa el 3,4%, según reporte del Banco Central del Ecuador (BCE, 2017), con respecto al total de ingresos operacionales, lo cual muestra que existe un crecimiento con respecto al 1 semestre del 2017, después del 16 de abril del 2016.

2.6.2. Empresas del sector de la construcción que operan en Portoviejo.

Por estos motivos, las compañías y sociedades se las ubican por el aspecto social, formal, fin común u objeto.

Tabla N° 11.
Empresas constructoras de Portoviejo activas

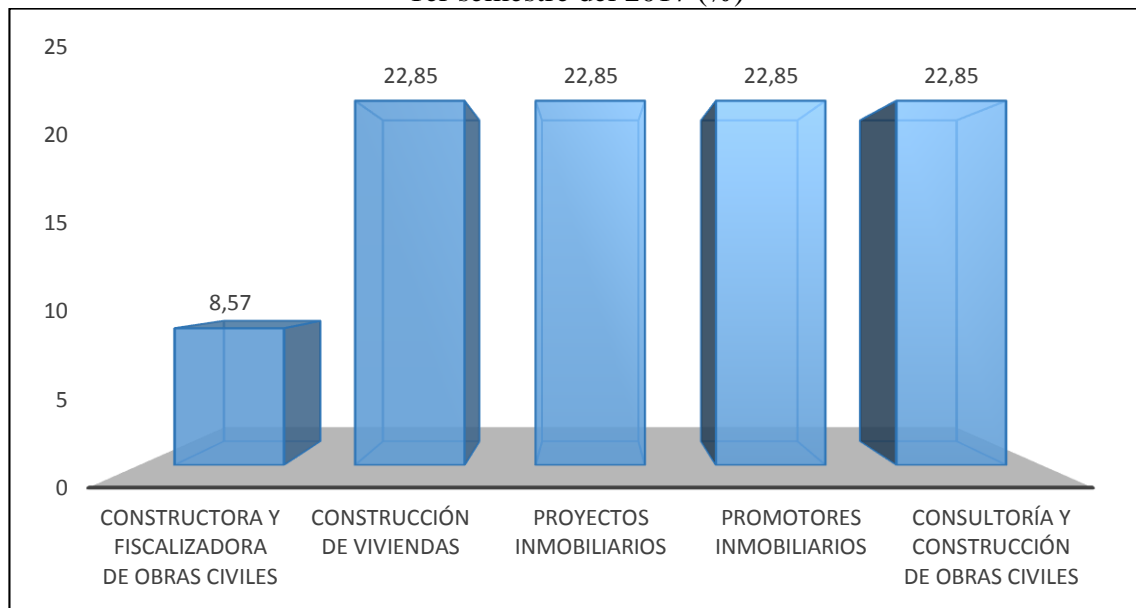
N°	Razón Social	Sociedad	Grupo
1	Cofilinsa Cía. Ltda.	Compañía Limitada	Constructora y fiscalizadora de obras civiles
2	Baugut	Sociedad Anónima	Construcción y fiscalizadora de obras civiles
3	Cuced S.A	Sociedad Anónima	Construcción y fiscalización de obras civiles
4	Constructora Tercer Milenio S.A.	Sociedad Anónima	Construcción de viviendas
5	Conensa	Sociedad Anónima	Construcción de viviendas
6	Fopeca S.A.	Sociedad Anónima	Construcción de viviendas
7	CCC Constructores	Sociedad Anónima	Construcción de viviendas
8	Construcciones MACICEVSA S.A.	Sociedad Anónima	Construcción de viviendas
9	Nova Arquitectura SA	Sociedad Anónima	Construcción de viviendas
10	Constructora Carvallo A.Z.	Compañía Limitada	Construcción de viviendas
11	Constructora Cimeleci S.A.	Sociedad Anónima	Construcción de viviendas
12	Constructora Espinales	Sociedad Anónima	Proyectos inmobiliarios
13	Constructora Edicon	Sociedad Anónima	Proyectos Inmobiliarios
14	Traequiza S.A	Sociedad Anónima	Proyectos inmobiliarios
15	Ociasa S.A	Sociedad Anónima	Proyectos inmobiliarios
16	CVC CONSTRUCCIONES	Sociedad Anónima	Proyectos inmobiliarios
17	PHT Constructores S.A.	Sociedad Anónima	Proyectos inmobiliarios
18	Constructora INDECO	Compañía Limitada	Proyectos inmobiliarios
19	Rocasólida Construcciones S.A	Sociedad Anónima	Proyectos inmobiliarios
20	Grupo Carranza	Compañía Limitada	Promotores Inmobiliarios
21	Hidalgo & Hidalgo S.A	Sociedad Anónima	Promotores Inmobiliarios
22	Ciudad Rodrigo	Compañía Limitada	Promotores Inmobiliarios
23	Herdoiza Crespo Construcciones S.A.	Sociedad Anónima	Promotores Inmobiliarios
24	Inmobiliaria Lavie S.A.	Sociedad Anónima	Promotores Inmobiliarios
25	Modus Constructora & Inmobiliaria	Compañía Limitada	Promotores Inmobiliarios
26	Moticonci Cia. Ltda	Sociedad Anónima	Promotores Inmobiliarios
27	Stevecon	Compañía Limitada	Promotores Inmobiliarios
28	Consvillzam S.A.	Sociedad Anónima	Consultoría y construcción de obras civiles
29	Lícosa S.A.	Sociedad Anónima	Consultoría y construcción de obras civiles
30	Mevipa S.A.	Sociedad Anónima	Consultoría y construcción de obras civiles
31	Constructora HETCARM S.A	Sociedad Anónima	Consultoría y construcción de obras civiles
32	Constructora Sering S. A.	Sociedad Anónima	Consultoría y construcción de obras civiles
33	Constructora Bueno & Castro	Compañía Limitada	Consultoría y construcción de obras civiles
34	Constructora Verdu S.A	Sociedad Anónima	Constructora y fiscalizadora de obras civiles

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Portoviejo, Manabí. Región 4. 2018.

Elaboración: Autoras del Trabajo de Titulación

En general el Estado participa en esta actividad a través de la inversión en obras de infraestructura básica vial, recreación y edificación. En tanto que el sector privado los hace en el sector que corresponde a la edificación y vivienda. Existiendo en el Cantón Portoviejo 34 empresas dedicadas al sector de la construcción segmentadas en construcción de viviendas, proyectos inmobiliarios, promotores inmobiliarios y consultoría y construcción de obras civiles con el 22,85% con 8 empresas en cada sector. Mientras que en lo referente a las constructoras y fiscalizadoras de obras civiles agrupó 4 empresas al 8,57% equivalente que fueron dos, que se dedican a proveer en forma directa materiales de la construcción, entre las más relevantes (Tabla 11 y Gráfico 3).

Gráfico N° 3.
Sectorización de empresas constructoras de Portoviejo activas desde el 2015 a 1er semestre del 2017 (%)



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Portoviejo, Manabí. Región 4. 2018.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

El sector de la construcción se desempeña en el marco del modelo económico vigente en Portoviejo, de tipo proteccionista en el sólido proceso de transición hacia la apertura, y constituye una parte importante en lo que respecta a regulaciones, el sector se encuentra fiscalizado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), donde prevalecen las disposiciones del Código Tributario, así como la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su respectiva aplicación, seguido por la Superintendencia de Compañías. Además, rige su contabilidad con las normas ecuatorianas, en lo referente al

contrato de la construcción. Lo cual pone en evidencia un rol decisivo de este sector en la economía, donde los productos empleados son bienes de inversión duraderos, por lo tanto, califican como capital fijo, lo que constituye un factor de vital importancia para el inversionista.

En el consenso general entre propietarios de ferreterías y de negocios de venta de materiales de construcción, que cuentan con 23 locales en operatividad, según informe del Servicio de Rentas Internas (SRI-Portoviejo, 2018), es que los trabajos de arreglos, reparaciones y reforzamientos a nivel privado ha implicado un aumento en las ventas en un sector que estaba deprimido, luego de los daños del sismo, donde las ventas se incrementado entre un 20 y 25% en la regional comercial de Adelca, Dicensa, que distribuye varillas a puntos de venta y constructores de Manabí. La firma impulsa un descuento del 2% de sus productos en la región como una forma de alentar a la reconstrucción. Aún se tiene la expectativa porque la gran parte de la reconstrucción empezó con pequeños arreglos y reparaciones de viviendas, que en la actualidad se han incrementado por la construcción a gran escala en el cantón Portoviejo.

El (GAD-Portoviejo, 2018) de Portoviejo despachó hasta mediados de mes solo 12 permisos de construcción, previo a un ingreso de 66 solicitudes. De 1 598 solicitudes de permisos de reparaciones menores se aprobaron 1 402 y se negaron 94. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2016), el sector de la construcción en el último año ha bajado su actividad, debido a la disminución en la colocación de créditos y menor confianza para el endeudamiento a largo plazo.

Sin embargo, después de lo acontecido en el Ecuador por el terremoto del 2016 han tenido un aumento en la demanda de materiales metalúrgicos y de ferretería en general, principalmente en la provincia de Manabí y en Portoviejo donde el gobierno ha incentivado el desarrollo de proyectos inmobiliarios de viviendas de interés social, para los damnificados por el terremoto.

Por lo mencionado, es necesario que las empresas de comercialización de productos de ferretería en general incursionen, además considerando las nuevas decisiones políticas-económicas de parte del gobierno nacional, al incentivar a las empresas que inviertan en esta provincia, siendo exonerados por cinco años del impuesto

a la renta y que el IVA se mantenga su cobro en el 12%. Ante esta situación presentada, se requiere que se emplee un plan estratégico adecuado para la comercialización y distribución de productos metalúrgicos y de ferretería en general en las ciudades de Portoviejo y Manta, para que estos materiales tengan la acogida esperada.

Sin embargo, se ha visto afectado por los altos costos de producción, pues casi la totalidad de la materia prima que utiliza es importada de algunos países como Estados Unidos (material eléctrico), pisos de madera y perfiles de aluminio de Chile y Colombia; semielaborados de pintura provenientes de Venezuela, lo que no ha permitido competir y acceder al mercado en mejores condiciones. Estos cuatro sectores representaron el 71% del Producto Interno Bruto (PIB) no petrolero, donde se concentra alrededor del 69% del empleo total y contribuyeron con el 7.06% del total del crecimiento no petrolero con el 8.20%, según informe del Banco Central del Ecuador (BCE, 2017)

Lo cual pone en evidencia un rol decisivo de este sector en la economía, donde los productos empleados son bienes de inversión duraderos, por lo tanto califican como capital fijo, lo que constituye un factor de vital importancia para el inversionista dado que su producción tiende a progresar, con lo que también se ve incrementado el Producto Interno Bruto (PIB), el cual creció en un 43% en el año 2016, y este incremento, sobre todo es explicado por el aumento en otros servicios, que incluye a aquellos ofrecidos a las empresas y a los hogares, hoteles, bares, restaurantes, comunicaciones, alquiler de viviendas, educación y salud en la ciudad de Portoviejo, acorde a información del (SRI, 2016).

En lo que respecta a regulaciones, el sector se encuentra fiscalizado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), donde prevalecen las disposiciones del Código Tributario, así como la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su respectiva aplicación, seguido por la Superintendencia de Compañías. Además, rige su contabilidad con las normas ecuatorianas, en lo referente al contrato de la construcción.

2.7. Características sectoriales económicas de personas jurídicas y compañías constructoras en el cantón Portoviejo en el Periodo 2015 y 1er semestre del 2017.

En el país el régimen tributario, se regula por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad, donde los tributos, además de ser medio para la obtención de recursos presupuestarios, sirven como instrumento de política económica general, donde las leyes tributarias, se encargan de estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional y procura una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país de acuerdo al artículo 256 de la Constitución Política del Ecuador .

Tabla N° 12.

Características sectoriales de contribuyentes jurídicos y de compañías constructoras en el cantón Portoviejo en el Periodo 2015^a 1er semestre del 2017.

SECTOR ECONOMICO		Cantidad Contribuyentes		
		2015	2016	2017
G	Comercio al por Mayor y al por Menor	17.123	12.456	17.456
K	Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	3.234	3.135	3.631
I	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	6.341	8.763	8.976
D	Industrias Manufactureras	1.001	1.003	1.024
O	Otras Actividades Comunitarias Sociales y de Servicios	423	438	223
H	Hoteles y Restaurantes	145	201	208
M	Enseñanza	1.278	1.321	993
N	Actividades de Servicios Sociales y de Salud	35	56	99
A	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1.267	2.256	3.825
F	Construcción	4.312	7.902	6.790
L	Administración Pública y Defensa; Seg. Soc. Obligatoria	2.311	3.673	4.367
R	Bajo Relación de Dependencia Sector Privado	6.562	9.378	9.937
P	Hogares Privados con Servicio Domestico	3.356	4.872	4.387
J	Intermediación Financiera	1.278	2.321	3.324
B	Pesca	271	456	417
S	Bajo Relación de Dependencia Sector Publico	4.978	956	995
T	Sin Actividad Económica - CIU	232	478	214
C	Explotación de Minas y Canteras	12	78	49
E	Suministros de Electricidad, Gas y Agua	321	556	552
Q	Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	79	89	84
Total		54.559	60.388	67.551

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Portoviejo, Manabí. Región 4. 2018.

Elaboración: Autoras de Trabajo de titulación

En la tabla 12, se estable que entre las características sectoriales económicas a las personas jurídicas y compañías constructora en el cantón Portoviejo en el Periodo 2015-2017, que cuentan con mayor proporción de sociedades y que refleja una adecuada organización de formalidad que les permite realizar contribución por parte de la administración, donde el sector de construcción evidenció un crecimiento paulatino de

4.312 que se registró en el año 2015 a 7.902 contribuyentes en el año 2016 y posteriormente en el año 2017 disminuyó a 6.790 tributarios, ello debido a las consecuencia evidenciada por el fenómeno telúrico del 16 de abril en el año 2016, que debido a esto y por las restricciones impuestas por las autoridades recién se encuentra en recuperación el sector Comercial al por mayor y menor, luego se encuentran las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, transporte, almacenamiento, comunicaciones e industrias manufactureras, actividades que se encuentran reguladas por entes fiscales del Estado.

Siendo el objetivo básico de la Ley de Régimen Tributario Interno, hacer participar a los contribuyentes en el pago de un impuesto existen diferentes elementos, como es el sujeto pasivo, que es la persona física que tiene que pagar tributos en términos establecidos por las leyes tributarias y el sujeto activo que es el Estado. Por su parte, el objeto es la actividad que la Ley establece como el motivo del gravamen el cual es considerado como el hecho generador del impuesto.

Esto se debe a que en la vida de una sociedad políticamente organizada como la nuestra, nos somete a la observancia de la Constitución de la República del Ecuador y más leyes del Estado; y, en cuanto a los constructores, a sujetarse principalmente en la Ley Orgánica de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social, Código Tributario y Ley de Régimen Tributario Interno; en fin, todo un ordenamiento jurídico que proporciona información válida para fundamentar los procesos de la construcción.

Como complemento al conocimiento normativo para quienes ejercen actividades de construcción es necesario contar con conceptos técnicos puntuales sobre la base contable, tales como la organización de la contabilidad, presentando un modelo de plan de cuentas, donde, se describan los registros más comunes y los comprobantes que se utilizan; una explicación de lo que es el método por avance de obra; el control de los costos en la construcción, detallando los elementos del costo, materiales y suministros, mano de obra, costos de construcción, maquinaria, equipos e instalaciones, gastos indirectos, valoración de la obra y costos unitarios, concluyendo con un enfoque de presupuesto.

Mientras que la fuente, evidencia el monto de bienes y riqueza de la persona sujeta al impuesto que resultan ser el capital y el trabajo. Sin embargo, la base, es el monto gravable sobre el cual se determina el valor del impuesto. En tanto que la unidad, es la parte monetaria considerada de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que permite fijar el monto del tributo y la cuota que es la cantidad de dinero que es percibida por unidad tributaria, fijada en cantidades absolutas, que puede ser fija, proporcional, progresiva y de regresiva.

El sistema tributario ecuatoriano, que es responsabilidad del Servicio de Rentas Internas (SRI), organismo adjunto al Estado, junta el capital recaudado para poder invertirlo y asignarlo a espacios, tales como la administración pública, educación, salud, medio ambiente y otros sectores. Por estos motivos se ha impulsado la participación de los impuestos directos e indirectos, en la Ley de Equidad Tributaria, que entró en vigencia a partir del año 2008, la cual ha permitido mejorar las recaudaciones tributarias en los diferentes impuestos, todo esto de acuerdo a la dependencia laboral y capacidad económica de los contribuyentes.

Ya explicado anteriormente en el pago de un impuesto existen diferentes elementos, como son el sujeto activo, sujeto pasivo y objeto. Por ello el sistema de tributación, en este cantón tiene como finalidad de establecer entre los contribuyentes una adecuada cultura tributaria, para que estos sectores aporten al fisco con sus obligaciones tributarias y paguen los impuestos acorde a su tipo de actividad, por ello se busca por parte de entidades como el Servicio de Rentas Internas establecer la debida uniformidad en las aportaciones a pesar que existen sectores que tienen mayor contribución a otros, (Carrasco, 2015).

Por ello el aporte de la investigación contempla en determinar las causas de la omisión por la consecuente baja recaudación tributaria que no permite mejorar la eficiencia de la administración tributaria, lo que ha incidido en el incremento de la impunidad en las sanciones de los delitos tributarios, seguido por el aumento de multas por infracciones tributarias, en tal situación la necesidad de la aplicación de una propuesta que permita mejorar la recaudación tributaria de los sectores económicos en el cantón Portoviejo.

2.8. Aportaciones del Impuesto a la Renta (IR) en el Ecuador

A este tributo se lo relaciona con la renta global obtenida por personas naturales, progresiones indivisibles y sociedades nacionales y extranjeras, que es pagado sobre sus ingresos o rentas obtenidas acorde a sus actividades comerciales y empresariales de diversas índoles percibidas durante un año. También sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, descontando los costos y gastos incurridos en la obtención y conservación de su renta. Se lo aplica, para que los empleadores que efectúan las retenciones del Impuesto a la Renta (IR) que tienen una relación de dependencia lo cumplan,

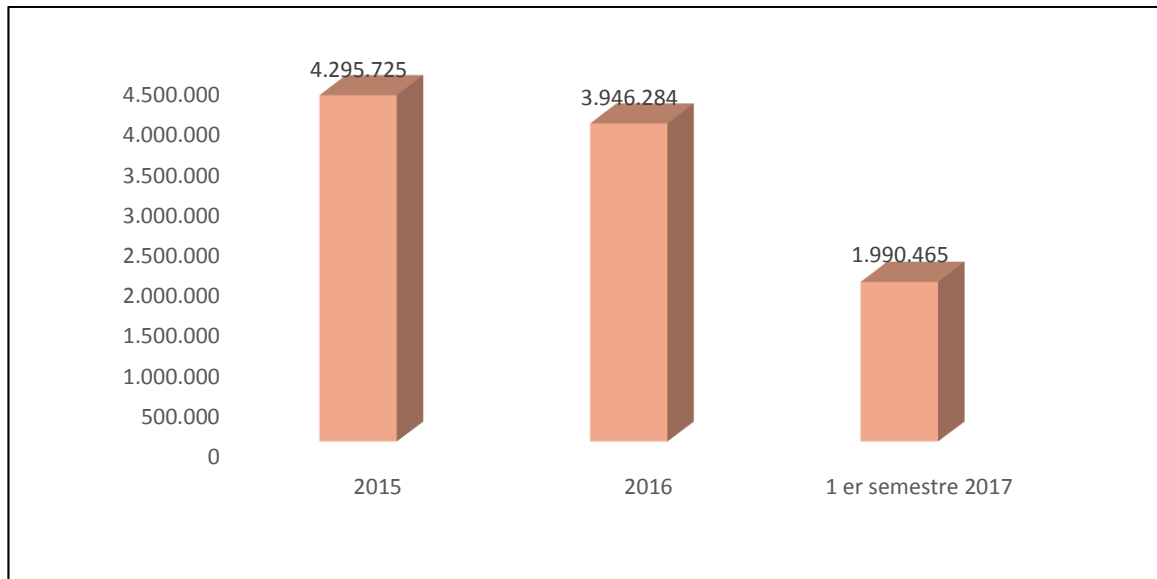
Tabla N° 13.
Tabla de Impuesto a la Renta en cantón Portoviejo

Fracción	Exceso	Imp. Fracción	% Fracción
Básica	hasta	básica	Excedente
-	9.210	-	0
9.210	11.730	0	5
11.730	14.670	126	10
14.670	17.610	420	12
17.610	35.210	773	15
35.210	52.810	3.413	20
52.810	70.420	6.933	25
70.420	93.890	11.335	30
93.890	En Adelante	18.376	35

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Portoviejo, Manabí. 2017.
Elaboración: Autoras de Trabajo de Titulación

Es así que para el año 2017, tuvieron una aportación de acuerdo a la tabla referencial, establecida en la tabla 3, donde se establece 0 y de 93.890 en adelante a pagar por la imposición básica de hasta 18.376 dólares. En la que se estipula una fracción excedente que va desde 0% a 35%, que incluye a profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y trabajadores autónomos, tienen que llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Gráfico N° 5.
Recaudación del Impuesto a la Renta en el Ecuador, en el Periodo 2015 al 1er semestre del 2017 (Millones de dólares)



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. Portoviejo, Manabí. Región 4. 2018.
Elaboración: Autoras de Trabajo de Titulación

Aunque su porcentaje y monto dependen del tipo de renta, que se reflejaron en aportaciones entre 4.295.725 millones de dólares en el 2015; posteriormente en el 2016 disminuyó a contribuciones equivalente a 3.946.284 millones de dólares y en el 1er semestre del 2017 se proyectó en 1.990.465 millones de dólares, como se muestra en el gráfico 5.

Se define que la renta no incluye no solo los beneficios ordinarios sino también los usufructos, las donaciones, las herencias, los legados, los premios de lotería, las indemnizaciones de seguros, las anualidades y las ganancias de todo tipo, mientras que los intereses pagados y las pérdidas de capital deben deducirse (Andino, 2011).

El impuesto a la renta es un impuesto directo, como su nombre lo indica este se grava a la renta de las personas y empresas ya sean estas nacional o extranjeras, este impuesto se cancela sobre los ingresos o ganancias que se han generado de una inversión o de la rentabilidad de cierto capital ya sea en actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, construcción, etc. De igual manera se grava al resultado del trabajo dependiente o independiente de personas naturales.

En el sector de la construcción personas naturales y empresas obligadas o no a llevar contabilidad en calidad de constructoras o prestadoras de servicios de construcción, son sujetos a la declaración del impuesto a la renta en base a los resultados que arroja la contabilidad de la empresa al cierre de un periodo. Para las construcciones que duren más de un año el Sistema de Rentas Internas del Ecuador (SRI), recomienda dos sistemas como técnica contable, el primero que es el registro de ingresos y costos de la obra como obra terminada y el segundo porcentaje de terminación de esta manera se siente un apoyo tributario para el correcto manejo y pago de los tributos al fisco, así evitan ser multadas las empresas y personas naturales relacionadas en el sector de la construcción. (Fleiner, 2013)

En cuanto a los que no llevan contabilidad no se ajusta a disposiciones legales y reglamentarias, se tomará una tasa del 30% sobre las ventas que han mantenido durante el ejercicio respectivo. (Carrasco, 2015)

2.8.1. Aportación del Impuesto a la Renta (IR) dirigido al sector de la construcción en Portoviejo

Debido a que este impuesto se paga por contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados y se resta de las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos, sobre la base imponible, es decir las diferencias de las rentas percibidas en el año menos las deducciones, depende de una tabla, progresiva donde se establece que las sociedades pagan el 25% y las personas naturales y sucesiones indivisas, donde su porcentaje y monto dependen del tipo de renta, para lo cual se utiliza una tabla progresiva detallada en la Ley de Régimen Tributario, de acuerdo al Art. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2011). Ley Reformatoria de Equidad Tributaria. Quito, Ecuador.

Tabla N° 14
Recaudación del Impuesto a la renta por actividad de construcción inmobiliaria en Portoviejo, en el Periodo 2015 al 1er semestre del 2017 (Miles de dólares)

PERIODO FISCAL	VALOR RECAUDADO POR IMP.RENTA	RECAUDACIÓN TOTAL	PARTICIPACIÓN DEL IR vs RECAUDACIÓN TOTAL
2015	198.995,05	539.139,33	36,91%
2016	175.852,00	476.793,11	36,88%
2017	148.330,70	599.434,10	24,75%
1° SEM 2017	88.380,20	288.557,11	30,63%

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de aportaciones Tributarias. Portoviejo, Manabí. Región 4. 2018.
Elaboración: Autoras de Trabajo de Titulación

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Tabla 14, se pudo establecer que las recaudaciones tributarias estuvieron dependientes sobre aquellas rentas que obtuvieron las empresas e inmobiliarias. Donde, se registró un rango entre 198.995,05 miles de dólares desde el año 2015 a 88.380,20 miles dólares durante el primer semestre del año 2017, ya que el ejercicio impositivo comprendió del 1ero. Pero al 1 de enero al 31 de diciembre se estipuló una aportación de 148.330,70 mil dólares, pero en relación a la participación de este impuesto con recaudación total mantuvo un rango entre una aportación del 36,91% a pesar del evento telúrico del 16 de abril del 2016, y en el primer semestre estableció una aportación de acuerdo a su monto del 24,75% y un total de participación del 30,63%, lo cual mostró que este sector se empezó a recuperar debido a la alta demanda de vivienda después del terremoto.

Evidenciando que en el Código Tributario Ecuatoriano indica, que el Impuesto a la Renta (IR), no debe ser solo medios para recaudar ingresos públicos, sino que sirve como instrumento de política económica general y según la actividad tributaria, como es para el sector de la construcción registró un incremento después del evento del terremoto, donde la administración tributaria aplicó diferentes controles, con la finalidad de identificar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributaria y mediante esas medidas poder incrementar la recaudación de tributos y poder disminuir las diferentes brechas de evasión fiscal; uno de los cuales radica en solicitar que las entidades obligadas a contratar auditores externos, emitan adicionalmente una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los entes que examinan.

Determinando que el sistema tributario debe favorecer el crecimiento económico y proveer al gobierno con ingresos suficientes para cumplir sus objetivos sin destruir los incentivos para trabajar, ahorrar e invertir y todas las actividades que se realizan en el Sistema Tributario previstas en la ley. Así mismo la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especie o servicio, al verificarse el hecho generador previsto por la ley, de acuerdo a la Ley Reformatoria de la Equidad Tributaria, en el Art. 6 del Código Tributario.

2.9. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

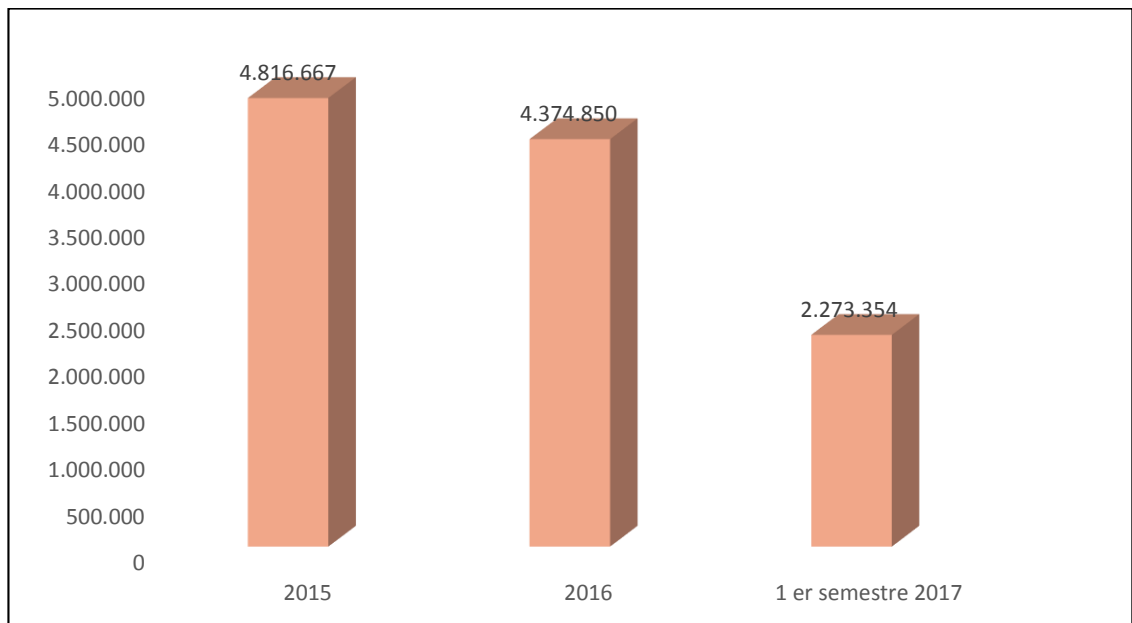
Es un impuesto indirecto, que es financiado por el consumidor final, el cual no es percibido por el fisco en forma directa del tributario, siendo, más bien lo hace el vendedor en el momento de toda transacción comercial que identifica la transferencia de bienes o prestación de servicios, siendo una cadena de crédito y débito fiscal, donde los consumidores finales pagan este impuesto sin derecho a reembolso, que es controlado por el fisco, que obliga al sector empresarial a entregar justificativos de ventas al consumidor final, mediante la certificación de los estados contables de las unidades de producción.

Es un hecho conocido, que la reforma tributaria responde a una visión administrativa y económica, sobre todo si se considera que el objetivo del Estado, es recaudar la mayor cantidad de tributos con el menor costo posible, donde los ingresos obtenidos le permitan al mismo solventar los gastos públicos. Es un impuesto indirecto, esto quiere decir que no es percibido por el fisco directamente del tributario, hacia los consumos que se realice, este grava todas las transferencias de dominio o la importación de bienes muebles de naturaleza corporal en las etapas de comercialización y también al valor de todos los servicios prestados. (García, 2015)

La obligación de pagar el IVA lo tienen los consumidores finales, sin derecho a reembolso, esto obliga a la empresa a entregar comprobantes de venta al consumidor final y realizar un correcto manejo de la contabilidad de la empresa que respalde esta venta y el cobro correcto del impuesto, esto es controlado por el fisco.

En el Ecuador al año 2012 el porcentaje que se paga de IVA ha sido del 12%, con excepción de algunos productos que son gravados con tarifa cero, a todos los productos que son de primera necesidad, productos alimenticios que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento, insumos agrícolas, servicios de transporte, vivienda y salud, y servicios públicos. (SRI, 2016)

Gráfico N° 7.
Recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Ecuador, en el Periodo 2015 al 1er semestre del 2017 (Millones de dólares)



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributaria. 2018.
Elaboración: Autoras de Trabajo de Titulación

Por lo tanto, los elementos internos de la obligación tributaria en cuanto al sujeto pasivo, tienden a disminuir en importancia al momento de aprobar una reforma y en el país en el año 2015 fue de 4.816.667 millones de dólares, decreciendo en el 2016 a 4.374.850 millones de dólares y en el primer semestre del 2017 con una recaudación de 2.273.354 millones de dólares a nivel de país, como se observa en el gráfico 7

Es así que las Compañías constructoras no disponen de una Guía Tributaria, para realizar sus operaciones tributarias en forma correcta y oportuna, debido a que existe desconocimiento del marco jurídico tributario lo que origina que los contadores de las constructoras no estén al tanto sobre el manejo adecuado de sus impuestos. Existe retraso

generalizado en la presentación de la información tributaria las mismas que son sujetas de sanciones tributarias.

2.9.1. Aportación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al sector de la construcción en Portoviejo

A lo expresado, se evidencia, que es el impuesto de mayor recaudación para el Estado, sin embargo son muchas las exoneraciones en bienes y en especial en servicios, que aplico el Gobierno para la provincia por efecto del terremoto, que afecto a todos los sectores productivos, donde el rango de aportación estuvo dado entre 90,86,02 mil dólares en el 2015 a 98.270,92 mil dólares en el 1er semestre del 2017, que en el total reflejó una recuperación de 599.434,10 mil dólares por ser un impuesto indirecto que se reflejó en su participación del 35,28% al 34,06% en el 1er semestre del 2017 y el 45,89% del total de este mismo año, el cual estuvo relacionado por el nivel de compras y consumo del sector de la construcción (Tabla 15).

Tabla N° 15
Recaudación del Impuesto al Valor Agregado por actividad de construcción inmobiliaria en Portoviejo, en el Periodo 2015 al 1er semestre del 2017 (Miles de dólares)

PERIODO FISCAL	VALOR RECAUDADO POR IVA	RECAUDACIÓN TOTAL	PARTICIPACIÓN DEL IVA vs RECAUDACIÓN TOTAL
2015	190.186,02	539.139,33	35,28%
2016	167.132,33	476.793,11	35,05%
2017	275.059,10	599.434,10	45,89%
1° SEM 2017	98.270,92	288.557,11	34,06%

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de aportaciones Tributarias. Portoviejo, Manabí. Región 4. 2018.
Elaboración: Autoras de Trabajo de Titulación

Así mismo, con la finalidad de aumentar la participación de este impuesto en la recaudación para los sectores productivos, entre los que se evidencia la construcción, entró en vigencia la nueva normativa tributaria del 14% del IVA en el resto de provincias, denominada Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador, donde cada uno de los sectores que conforman el sistema tributario refleja una heterogeneidad entre ellos, donde los contribuyentes del cantón Portoviejo.

También hay que acotar que la estructura tributaria del cantón Portoviejo, se la ha identificado por su complejidad en relaciones a otros cantones de la provincia de Manabí, debido a las constantes reformas planteadas por la administración tributaria.

El Sector de la construcción es una de las actividades económicas que más diversidad de empleos genera en la economía en las diversas ramas. Esto debido a la gran cantidad de trabajo directo e indirecto que emplea. Si bien en el proceso de un proyecto de construcción, la Empresa Constructora está obligada a tributar todos sus ingresos, el único impuesto que llegan a pagar las constructoras durante el año al SRI es el Anticipo al Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Renta. (Fleiner, 2013)

Entre los objetivos que debe seguir la administración tributaria, es procurar que mantenga o se incremente las aportaciones de impuestos, mediante una adecuada fiscalización y poder optimizar el cumplimiento voluntario.

Por ello es importante tener una base de datos de los aportantes, seguido a ello por las constantes reformas planteadas por la administración tributaria, los cuales a pesar que se han vuelto atractivas, no se ha logrado inculcar en los contribuyentes una adecuada cultura tributaria, existiendo incumpliendo y evasión, debido a la confusión entre exenciones, incentivos tributarios, multas e intereses, viendo los contribuyentes al Estado como un agente que disminuye sus ingresos económicos.

En el sector de la construcción las empresas y personas obligadas o no a llevar contabilidad tienen la obligación de pagar el IVA en la compra de bienes y la adquisición de servicios, y a su vez a facturar el impuesto en la prestación de servicios vinculados al sector. (Silvani, 2009)

Para la compra y venta de bienes inmuebles que no estén gravados con este tributo por ejemplo terreno, edificios, casas, departamentos, suites, etc., y por lo tanto tienen tarifa cero, esto no exime la emisión de un comprobante de venta.

Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento y en parte con tarifa doce por ciento tendrán derecho

a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a la parte proporcional de este tributo pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo, donde la parte proporcional pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios y la proporción de pagó en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa doce por ciento

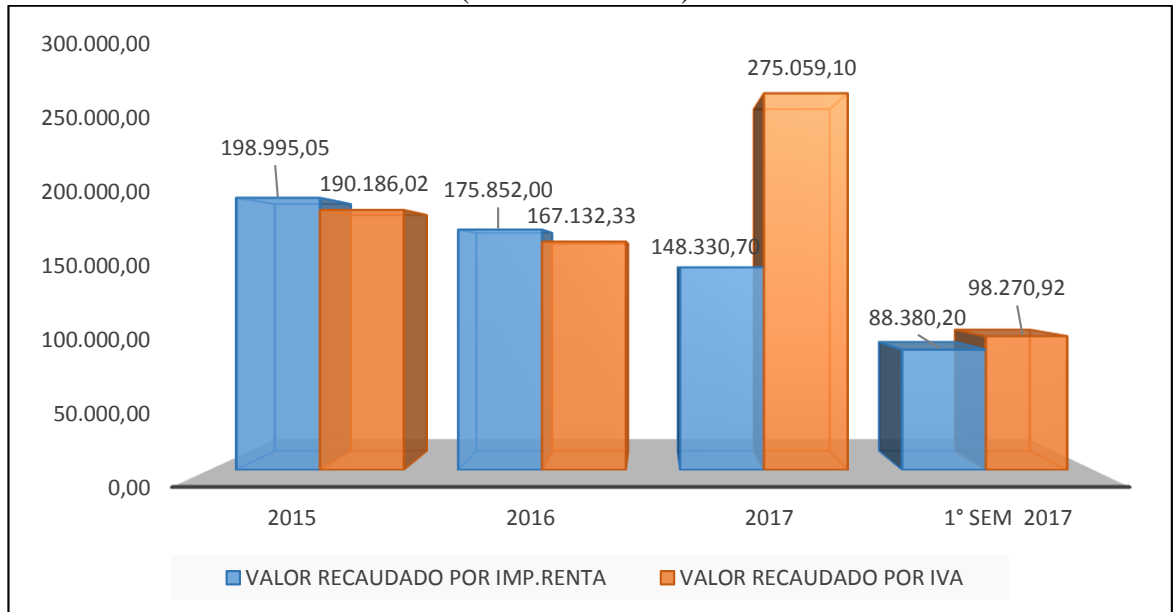
Es importante mencionar que en los contratos de construcción de obras públicas y privadas, al hacer el análisis de costos unitarios este no contiene el valor de este impuesto de manera individual por bien utilizado, este se lo grava sobre el total del costo de la obra. Para la declaración y pago la Ley de Régimen Tributario establece plazos de acuerdo al noveno dígito del RUC del contribuyente. (SRI-Portoviejo, 2018).

2.10. Comparaciones de los montos recaudados en los años 2015, 2016 y primer semestre del 2017 y análisis de las variaciones.

La obligación tributaria, establece la existencia de un hecho generador, donde el contribuyente se en la necesidad de pagar una base imputada acorde a su nivel de ingresos el cual identifica la cuantía o monto a pagar.

Por ello se establece que la administración tributaria, se encuentra estructurada por varios principios, entre ellos la eficiencia, equidad, transparencia, simplicidad y la suficiencia de los diversos impuestos, directos e indirectos, que el ámbito tributario se encuentra estructurado por principios de generalidad, progresos, eficiencia, simplicidad, equidad, transparencia y suficiencia en la recaudación que se establecen en impuestos directo y progresivos de la actual administración tributaria, está en optimizar la recaudación de tributos y garantizando el cumplimiento voluntario, mediante acciones de fiscalización, por ello en las ciudades del Ecuador, tal es el caso de Portoviejo, la administración tributaria debe poseer información real del número de contribuyentes y poder sectorizarlos. (Aguirre, 2011)

Gráfico N° 8.
Comparaciones de los montos recaudados en los años 2015, 2016, 2017 y primer semestre del 2017 en la recaudación del Impuesto a la renta y el Impuesto al Valor Agregado para el sector de la construcción inmobiliaria en Portoviejo
(Miles de dólares)



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributarias. 2018.
 Elaboración: Autoras de Trabajo de Titulación

En el gráfico 8, se observó que el Impuesto a la Renta en el 2015 experimentó la mayor aportación con 198.995,05 mil dólares en comparación con el año 2017 de 148.330,70 y primer semestre de este mismo año de 88.380,20 mil dólares evidenciando que existió decrecimiento del sector de la construcción después del terremoto a pesar de la demanda de viviendas. Por su parte en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado estuvo dado en el rango entre 190.186,02 mil dólares a 275.059,10 mil de dólares y en el 1er semestre tuvo una recaudación equivalente a 98.270,92 mil dólares, mostrando que por ser un impuesto indirecto tuvo una mayor aportación tributaria.

Por ello el sector de la construcción en la actualidad es la 5ta. Actividad económica que más tributa en el país, aunque es importante destacar que el encadenamiento que compone la construcción con todos los sectores de la economía es muy importante, por la gran cantidad de empleo directo e indirecto que genera (Andino, 2011).

Tabla N° 16.

Total de ingresos reportados por el contribuyente de actividades inmobiliarias

AÑO 2016	AÑO 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
10.440.755,67	12.274.002,77	1.833.247,10	17,56%

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Dpto. de Gestión Tributarias. 2018.

Elaboración: Autoras de Trabajo de Titulación

En este contexto, en la tabla 16, los ingresos entre los años 2016 a 2017 entre 10.440.755,67 a 12.274.002,77 millones de dólares que reflejó una variación absoluta y una variación relativa positiva del 17,56%, que es una de las actividades más explotadas de las industrias ecuatorianas, así mismo es una de las profesiones más desatendidas por parte del Gobierno, donde muchos arquitectos, ingenieros civiles y maestros, que contribuye a que gran parte del sector de la construcción no cumpla con sus tributos, razón por la cual la administración tributario en este cantón en los últimos años ha venido haciendo grandes esfuerzos para controlar la evasión fiscal, que es uno de los mayores problemas que debe enfrentar el sistema tributario y el crecimiento económico.

Es necesario recalcar que las actividades de la construcción corresponden a infraestructura como producto del esfuerzo humano, la utilización de materiales y el uso de las maquinarias y equipos para la construcción de edificios, casas, departamentos, carreteras, puertos, puentes, como resultados. El resto de instalaciones que no son de obra, Como las eléctricas, sanitarias, mecánicas, telefónicas, etc. Son regularmente parte integrante de cada construcción y de igual manera integran su costo. Los servicios que requiere una construcción legales, notariales, de inscripción etc., acarrear su propio costo y porcentaje dependiendo el metro cuadrado de construcción, a veces los mismos están relacionados de manera directa o indirecta con el costo del proyecto de construcción.

El sector de la construcción, es uno de los principales factores para el desarrollo económico de un país, puesto que genera una conexión en la cual se ven involucrados el sector comercial, industrial, con la participación indirecta del Estado como agente activo en la recaudación de tributos correspondientes a esta actividad, la cual establece obras de infraestructura básica y edificaciones.

Además es un dinamizador en cuanto a la demanda de mano de obra, ofrece trabajo a miles de familia, contribuyendo de esta manera a la reducción del desempleo

mejorando el nivel de vida de los habitantes involucrados en esta actividad y su evolución es un indicador clave para medir la tendencia de su economía.

Las empresas que obtengan ingresos provenientes de la actividad de la construcción, satisfarán el impuesto a base de los resultados que arroje la contabilidad de la empresa. Cuando las obras de construcción duren más de un año, se podrá adoptar uno de los sistemas recomendados por la técnica contable para el registro de los ingresos y costos de las obras, tales como el sistema de obra terminada y el sistema de "porcentaje de terminación, pero, adoptado un sistema, no podrá cambiarse a otro sino con autorización del Servicio de Rentas Internas.

Cuando las empresas no lleven contabilidad o la que lleven no se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, en los contratos de construcción a precios fijos, unitarios o globales, se presumirá que la base imponible es igual al 15% del total del contrato.

CAPÍTULO III.

3.1. Diseño metodológico

Esta investigación fue de tipo analítica y descriptiva porque se realizó el diseño de metodología para realizar el análisis comparativo de la recaudación tributaria correspondiente al impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de los años 2015, 2016, y primer semestre del 2017 de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

3.2. Métodos de investigación

Se utilizó el método explicativo, ya que la investigación se centró en determinar los orígenes o las causas de un determinado conjunto de fenómenos, donde el objetivo fue conocer por que suceden ciertos hechos a través de la delimitación de las relaciones causales existentes, se basó en datos reales que proporcionaron el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías a través del servicio en línea y las técnicas de recolección de información que se utilicen para conocer las recaudaciones efectuadas.

Por ello se aplicó el método tanto deductivo como inductivo, ya que iremos de lo general a lo particular y de lo particular a lo general

3.3. Tipos de Investigación

Se apoyó en la investigación de campo, ya que los datos los tendremos que ir a buscar directamente al Servicio de Rentas Internas y a las compañías constructoras inmobiliarias, que fue el sujeto central de la investigación.

Fue exploratoria, porque las fuentes de información se las tuvo que encontrar visitando el lugar de los hechos, y teniendo contacto directo con las personas que provean de los datos para comprobar los objetivos

Descriptiva, ya que se explicará de una manera detallada, en que consiste la recaudación y como se da entre las diferentes compañías.

De tipo bibliográfica, ya que se recurrió a fuentes de información reflejada en bibliografía tanto primaria como secundaria.

3.4. Alcance de la investigación.

El presente trabajo de investigación se basó en un estudio correlacional de las variables planteadas en el problema, de tal manera que se pretendió determinar la relación existente entre la cultura tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta (IR), e Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las empresas constructoras de la ciudad de Portoviejo.

3.5. Hipótesis.

La inadecuada cultura tributaria, incide en la disminución de la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

3.6. Variables

Variable independiente: Cultura tributaria de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Variable dependiente: Recaudación del Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA)

3.6.1. Operacionalización de las variables

Variable independiente: Cultura tributaria de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	NIVEL DE MEDICIÓN DE LA VARIABLES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Cultura Tributaria: Conjunto de normas y valores que permite que los contribuyentes cumplan con sus deberes formales de manera oportuna y voluntaria.	Recaudación Justa	El 60% de los contribuyentes consideran que existe poca o falta de cultura tributaria.	¿En qué medida considera Ud. que la Cultura Tributaria en nuestro país ha permitido una justa recaudación de impuestos? • En gran medida • En poca medida • Falta mayor cultura tributaria	Cualitativa - escala de razón	- Observación - Registro Especifico - Encuesta - Cuestionario
	Aplicativos Informáticos	El 80% de los contribuyentes consideran que un software gratuito en gran medida les ayudaría a cumplir sus obligaciones tributarias.	¿En qué medida le ayudaría a cumplir con sus obligaciones tributarias un software gratuito que le permita registrar de manera sencilla sus transacciones comerciales? • En gran medida • En poca medida • No ayudaría	Cuantitativa - escala de razón	- Observación - Registro Especifico - Encuesta - Cuestionario

Variable dependiente: Recaudación del Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA)

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	NIVEL DE MEDICIÓN DE LA VARIABLES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Recaudación de Impuestos: Los impuestos inciden sobre los precios de los bienes y de los factores de producción y, por tanto, afectan a los incentivos y a la conducta de los individuos.	Incumplimiento del Pago	$\text{Brecha de Inscripción} = \frac{\text{Tot. contrib. inscritos}}{\text{Núm. comerciantes}}$ $\text{Brecha de Recaudación} = \frac{\text{Recaudación Lograda}}{\text{Recaudación Esperada}}$ $\text{Brecha de Cumplimiento de Pago} = \frac{\text{Pago Voluntario}}{\text{Pago Forzoso}}$ $\text{Brecha de Pago} = \frac{\text{Recaudación Efectiva}}{\text{Recaudación Esperada}}$	¿Considera Ud. que en su sector económico existe incumplimiento en el pago del impuesto? • SI • NO ¿Indique el rango de pago de su impuesto promedio en los últimos 3 años? • 0 – 100 dólares • 100 – 500 dólares • 500 – 1,000 dólares • Más de 1,000 dólares	Cuantitativa, cualitativa - discreta, nominal - escala de razón	- Observación - Registro Específico - Encuesta - Cuestionario
	Sanciones Tributarias	$\text{Brecha de Sanciones} = \frac{\text{Tot. contrib. sancionados}}{\text{Tot. contrib. gestionados}}$	¿Por incumplimiento tributario, Ud. ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas? • SI • NO	Cualitativa - nominal - escala de razón	- Observación - Registro Específico - Encuesta - Cuestionario

3.7. Fuentes de Información

- **Primaria.** Se encontró directamente en las personas involucradas, es decir al Servicio de Rentas Internas y a las compañías constructoras.
- **Secundaria.-** Se consiguió en fuentes de información, como libros, revistas, artículos, periódicos, y en la WEB

3.8. Técnicas de Información

Para la información primaria y secundaria se utilizaron las siguientes técnicas:

- Observación con su debido registro o ficha de observación
- Entrevista con preguntas establecidas
- Encuestas con sus respectivas tabulaciones

3.9. Población y Muestra.

La población y muestra fue tomada de los propios contribuyentes, a los cuales se les aplicaron las encuestas para determinar en qué grado realizan sus declaraciones de los impuestos, partiendo de la base de datos emitida por el Servicio de Rentas Internas. Donde el cálculo del tamaño de la muestra del estudio se basó en la fórmula estadística para una población finita, considerando que el universo fue de 34 compañías y un error máximo del 8%, por lo siguiente tenemos:

$$n = \frac{N}{E^2(N - 1) + 1}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población

E = Error de muestreo

$$n = \frac{34}{0.08^2(34 - 1) + 1}$$

$$n = 32 \text{ empresarios}$$

3.10. Plan de Análisis y Diseño de Procedimientos

Los resultados obtenidos de todo el proceso de recolección de información, es decir las encuestas aplicadas, fueron procesadas para su respectivo análisis, haciendo un resumen de las mismas para ver los puntos que se relacionan entre las diferentes compañías a las que se les realizó, y la encuesta utilizando la herramienta Microsoft Excel, realizando un conteo, tabulación, presentación e interpretación de cada pregunta de la encuesta.

IV. CAPÍTULO

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Encuestas realizadas e empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Pregunta 1.

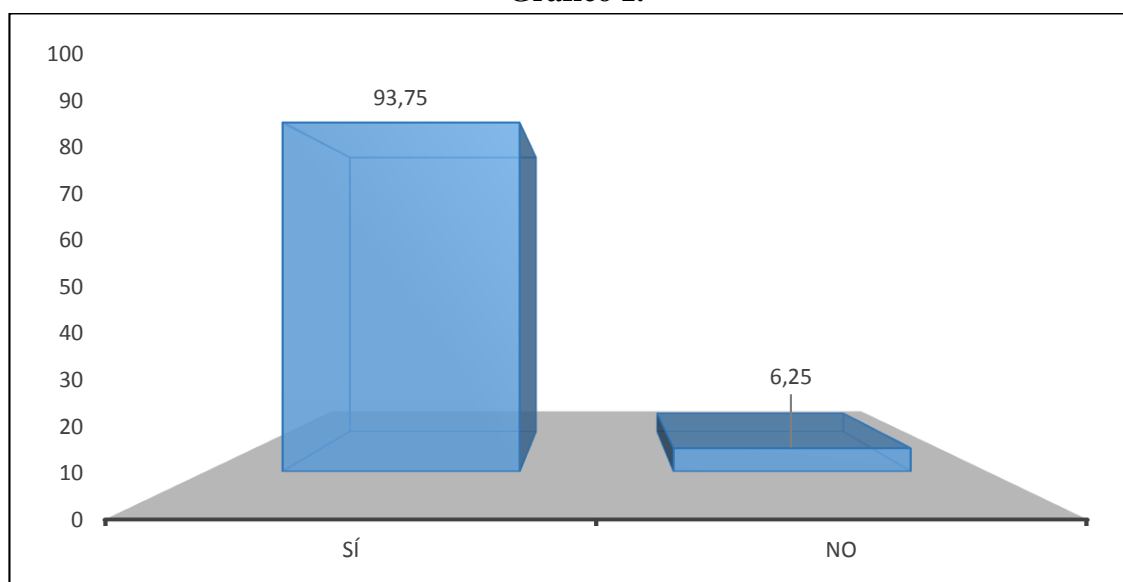
¿Conoce Ud. cuál es la fecha máxima de presentación de sus declaraciones del pago al Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Alternativas	Frecuencia	%
Sí	30	93,75
No	2	6,25
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 1.



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

Los resultados mostraron que el 93,75% de los contribuyentes de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, conocen cual es la fecha máxima de sus declaraciones, mientras que el 6,25% desconoce esta fecha y más bien el Dpto. de contabilidad se encarga de ese accionar. Por lo que acuerdo se pudo evidenciar se demuestra, se obtienen aportes significativos, donde las empresas están pendientes de acatar esta disposición y evitar inconvenientes con la administración tributaria.

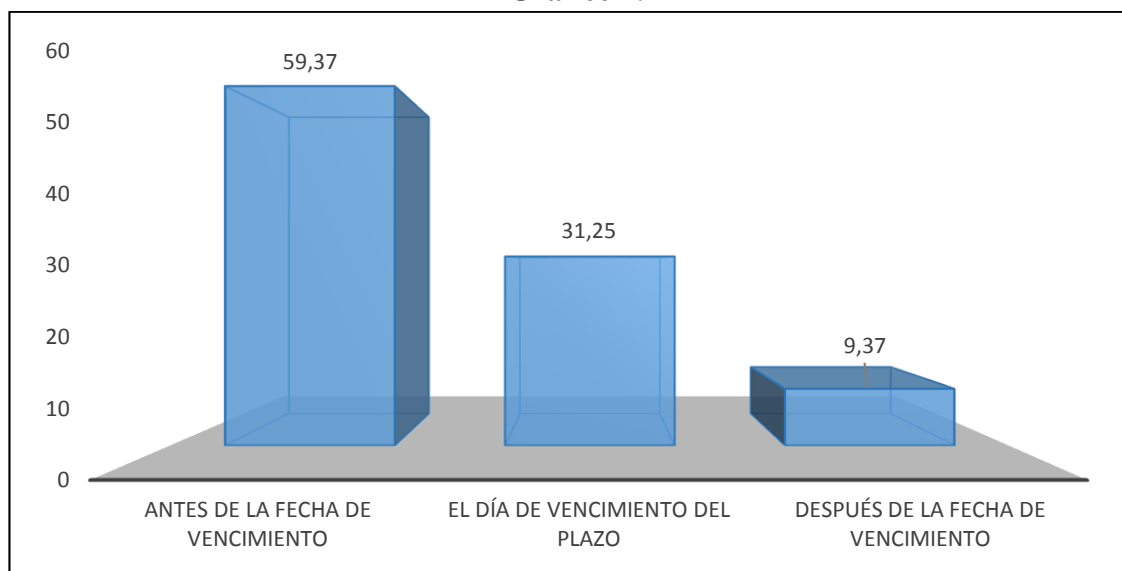
Pregunta 2.

¿En qué tiempo presenta sus declaraciones del pago al Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Alternativas	Frecuencia	%
Antes de la fecha de vencimiento	19	59,37
El día de vencimiento del plazo	10	31,25
Después de la fecha de vencimiento	3	9,37
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 2.



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

Los resultados mostraron que el 59,37% de los contribuyentes de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo hacen sus declaraciones antes de la fecha de vencimiento, mientras que el 31,25% lo realizan el día de vencimiento del plazo que tienen ellos para declarar y el 9,37% lo realiza después de la fecha de vencimiento. Se puede determinar que el mayor porcentaje de estas compañías realizan sus declaraciones del pago de sus impuestos con responsabilidad demostrando su cultura tributaria, pero aun así existe un leve porcentaje de compañías que por lo contrario realizan sus declaraciones después de la fecha de vencimiento y esto puede acarrear consecuencias tales como sanciones, multas por parte del Servicio de Rentas Internas. Siendo el objetivo básico de la Ley de Régimen Tributario Interno, hacer participar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos.

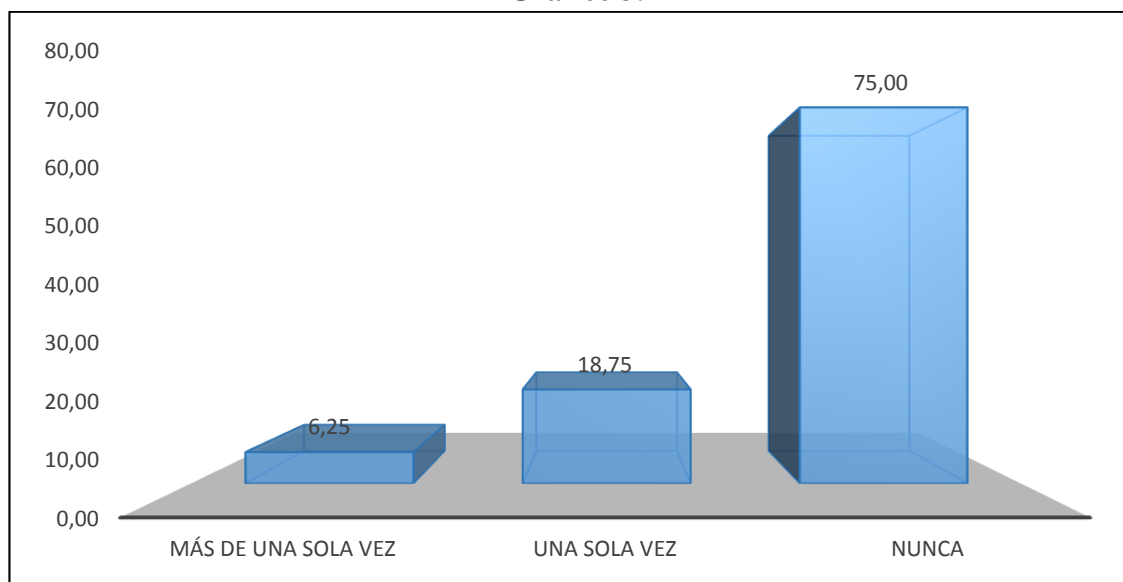
Pregunta 3.

¿Por el incumplimiento tributario, Ud. ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas?

Alternativas	Frecuencia	%
Más de una sola vez	2	6,25
Una sola vez	6	18,75
Nunca	24	75,00
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 3.



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

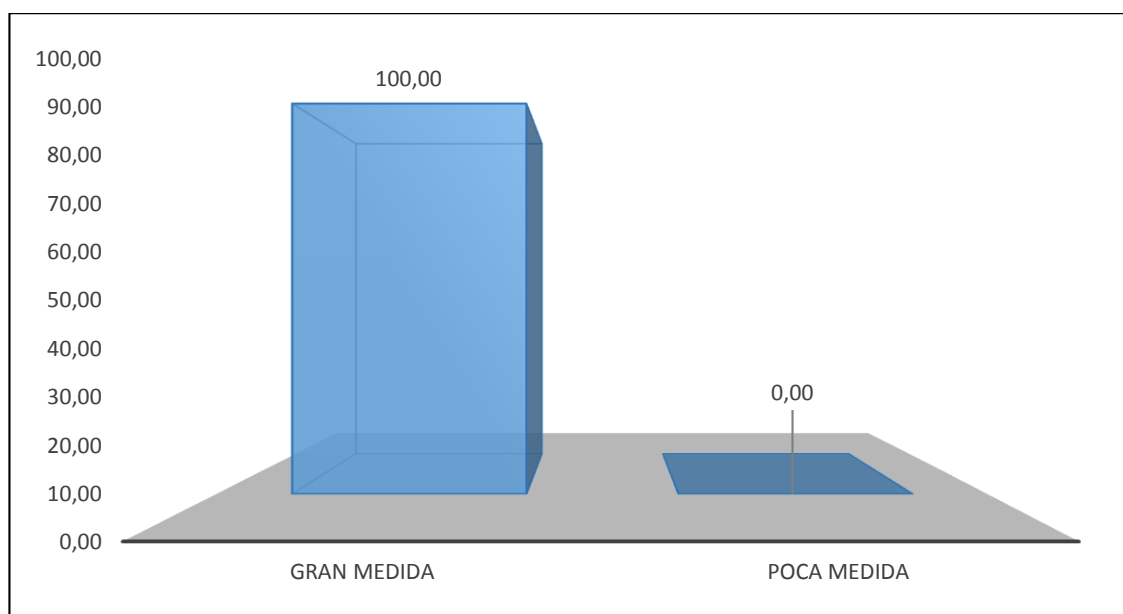
Solo el 6,25% de los encuestados han sido sancionados por el incumplimiento tributario en más de una sola ocasión; el 18,75% han sido objeto de una única sanción por parte de la administración tributaria; mientras que el 75% de los empresarios del sector de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo nunca han sufrido este tipo de sanciones por incumplimiento de la normativa tributaria, ya que aducen presentar a tiempo sus declaraciones, lo cual evita cualquier tipo de sanción por incumplimiento tributario y que repercute positivamente en su empresa, lo que difícilmente tendrá algún inconveniente al momento de realizar alguna transacción económica.

Pregunta 4.

¿En qué medida considera Ud. que las empresas fantasmas del sector de la construcción afectan en la economía del país?

Alternativas	Frecuencia	%
Gran medida	32	100,00
Poca medida	0	0,00
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

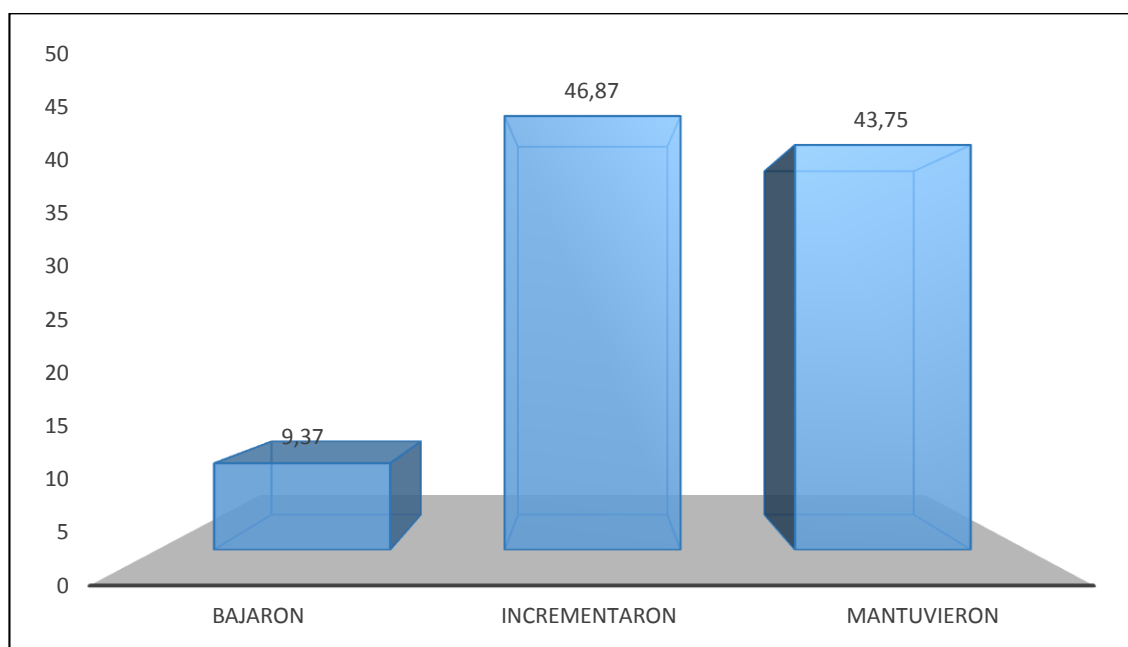
El 100% de los contribuyentes de las compañías constructoras inmobiliarias consideraron que las empresas fantasmas de este sector afectan en gran medida en la economía del país ya que esta infracción la realizan con la intención de disminuir el monto anual del impuesto a la renta incrementando los costos y gastos, con lo cual también se afecta la distribución de utilidades en los trabajadores, y a la vez hay que destacar que este accionar le corresponde al Servicio de Rentas Internas en sancionar a estas empresas por su falsas declaraciones.

Pregunta 5.

¿Los ingresos de su actividad económica después del evento telúrico del 16 de abril de 2016?

Alternativas	Frecuencia	%
Bajaron	3	9,37
Incrementaron	15	46,87
Mantuvieron	14	43,75
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

El 46,87% de los contribuyentes objeto de la investigación señalaron que después del evento telúrico del 16 de abril del 2016, los ingresos por esta actividad económica se incrementaron; mientras que el 43,75% indicaron que se mantuvieron y el 9,37% bajaron, comportamiento que estuvo dado a la demanda por la construcción de nuevas edificaciones, donde debido a la aplicación de la Ley de Solidaridad el sistema tributario favoreció el crecimiento económico al proveer al gobierno normativas tributarias en bajar el 2% al Impuesto al Valor Agregado, ingresos suficientes para cumplir sus objetivos sin destruir los incentivos para trabajar, ahorrar e invertir y todas las actividades que se realizan en el Sistema Tributario previstas en la ley.

Pregunta 6.

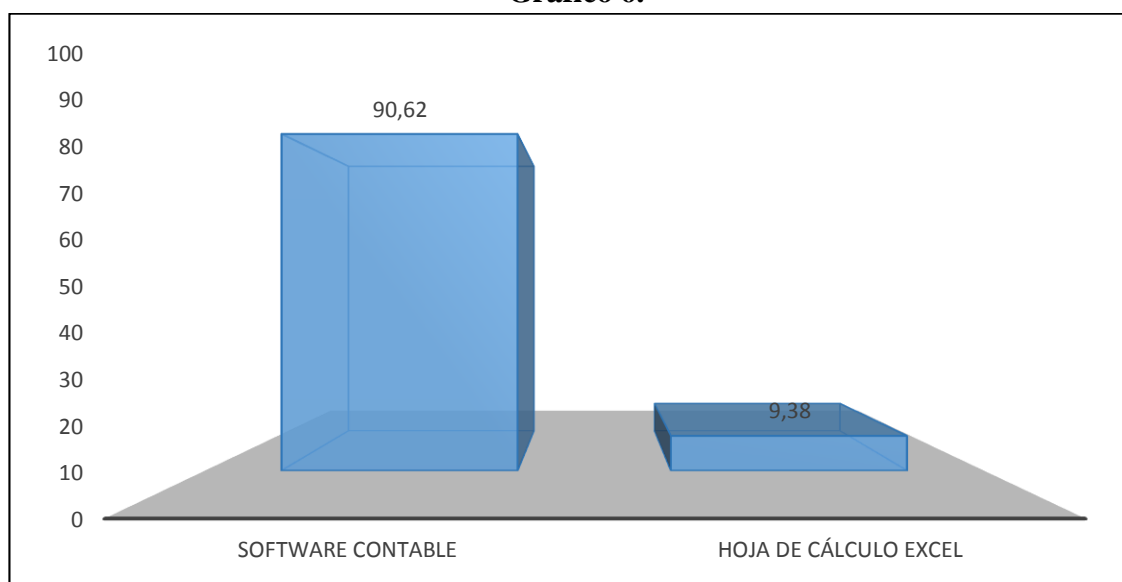
¿De qué forma realiza el registro de sus transacciones, tanto en ingresos como gastos del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Alternativas	Frecuencia	%
Software contable	29	90,62
Hoja de cálculo excel	3	9,38
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 6.



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

El 90,62% de los empresarios encuestados llevan un registro de sus ingresos y gastos en software contable y el 9,38% lo hace en mediante una hoja de cálculo de Excel, Pero se puede evidenciar que la mayoría de los encuestados aún prefieren llevar sus registros mediante programas informáticos, dando lugar que no se cometan posibles errores u omisiones en el ingreso de la información registrada y que induzca a un ocultamiento involuntario de ingresos y gastos. Lo que evidencia que existe un sector importante que emplea la tecnología, lo cual a más de facilitar su manejo de información de manera más segura y ordenada permite al contribuyente conocer de manera ágil la situación financiera de su negocio.

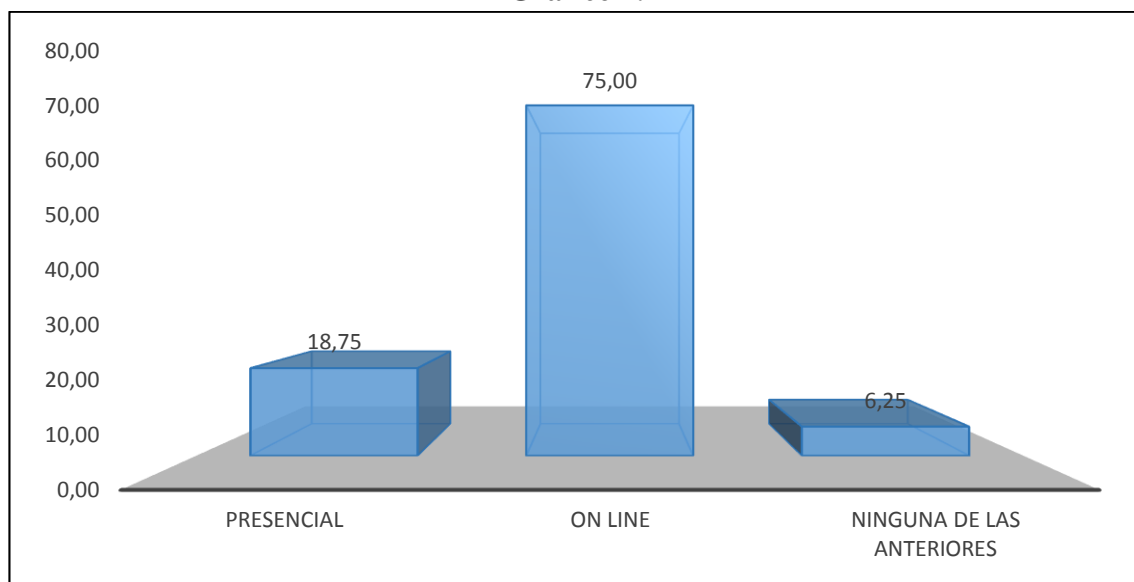
Pregunta 7.

¿De qué manera los funcionarios de la compañía constructora toman capacitaciones actualizadas por el SRI?

Alternativas	Frecuencia	%
Presencial	6	18,75
On line	24	75,00
Ninguna de las anteriores	2	6,25
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 7.



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación

El 75% de los sujetos pasivos objeto de la investigación, consideran que los funcionarios de la compañía constructora toman capacitaciones actualizadas por el SRI de manera On Line, en relación al 18,75% que lo realizan en forma presencial y el 6,25% indicaron que ninguna de las anteriores y consideraron nula la ayuda que podría dar este tipo de tecnología de estas características. Por ello es claro que el mayor porcentaje de empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo consideran que el Servicio de Rentas Internas tiene como finalidad dotar de conocimientos teóricos y prácticos que ayuden a cumplir de la mejor manera con las obligaciones tributarias a los contribuyentes.

Pregunta 8.

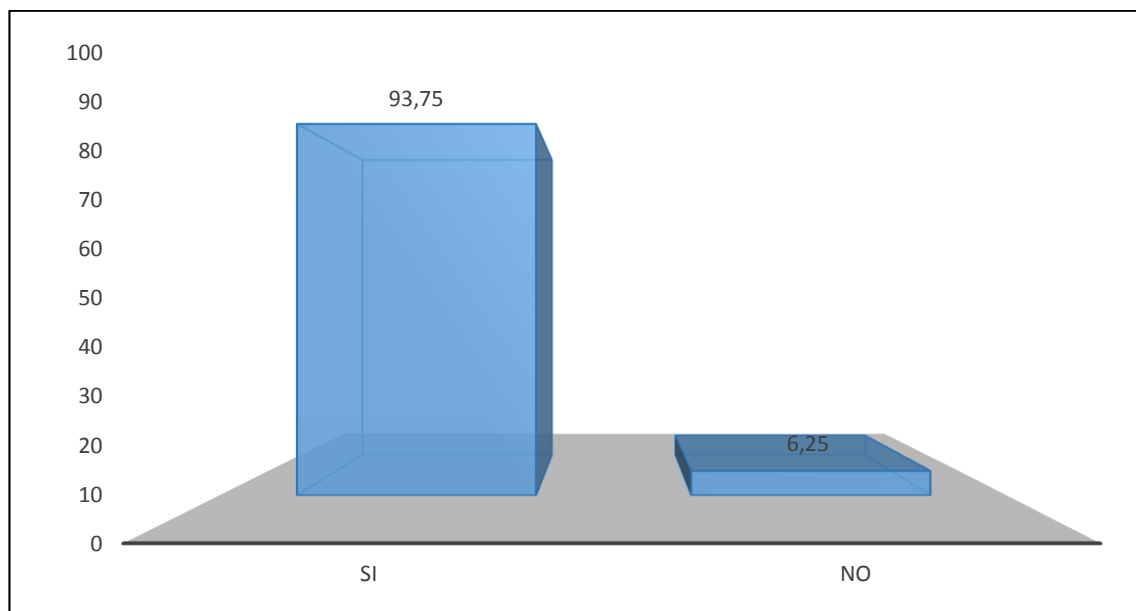
¿Considera Ud. que el sector de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, existe un incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Alternativas	Frecuencia	%
Si	30	93,75
No	2	6,25
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 8.



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

El 93,75% de los empresarios encuestados consideran que si existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta (IR), e Impuesto al Valor Agregado (IVA) en este sector económico de la construcción. En razón al 6,25% restante consideró que el pago de estas obligaciones tributarias ya ha sido regularizado en su totalidad. Por lo que es evidente que los encuestados están consciente que existe todavía la evasión mediante empresas fantasmas creadas por malos contribuyentes, pero en la actualidad se los está identificando y aplicando los correctivos mediante multas y seguimiento legales y la evasión tributaria continua en lo referente a estaos tributos que generan más aportaciones al fisco, ya que parte de los ingresos obtenidos no son considerados dentro de la base imponible para la declaración y posterior pagos de los impuestos en mención.

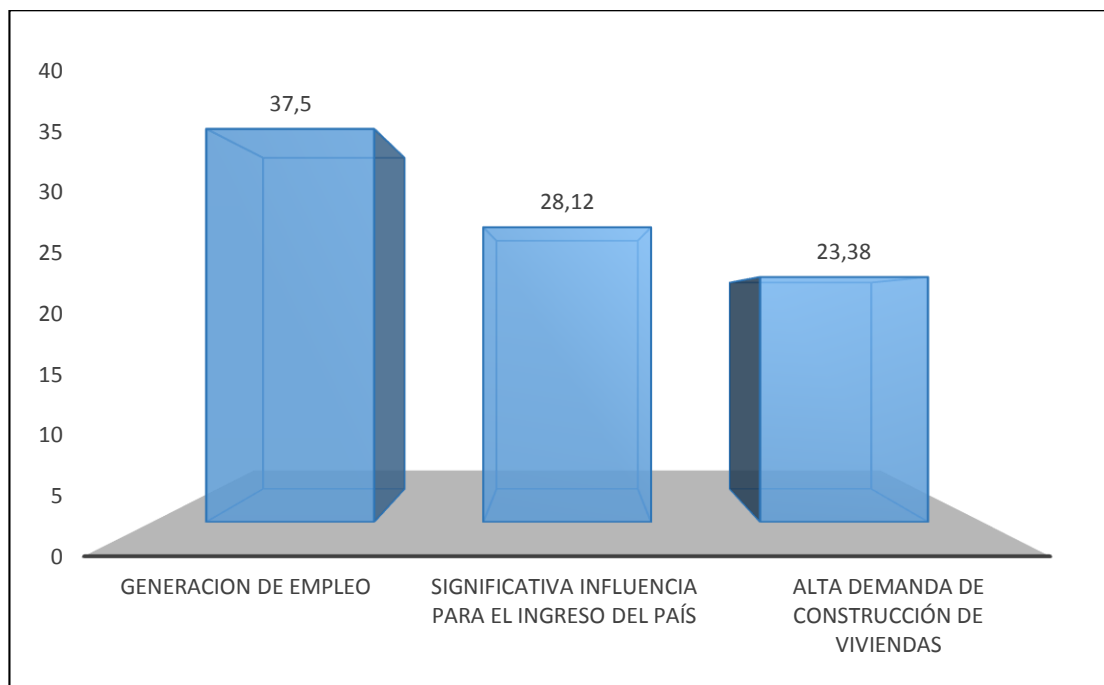
Pregunta 9.

La actividad del sector de la construcción inmobiliaria dentro de su importancia ¿Cuál es la más relevante?

Alternativas	Frecuencia	%
Generación de empleo	12	37,50
Significativa influencia para el ingreso del país	9	28,12
Alta demanda de construcción de viviendas	11	23,38
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 9.



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

Los resultados de las encuestas a los empresarios dedicados a la construcción inmobiliaria como importancia más relevante se evidencio que el 23,38% se debe a la alta demanda de viviendas; en relación al 28,12% por establecer altos ingresos al país por su aporte fiscal y por la generación de empleo como lo registró el 37,50%. Ello debido a que este sector, es uno de los principales factores para el desarrollo económico de un país, puesto que genera una conexión en la cual se ven involucrados el sector comercial, industrial, con la participación indirecta del Estado como agente activo en la recaudación de tributos correspondientes a esta actividad, la cual establece obras de infraestructura básica y edificaciones.

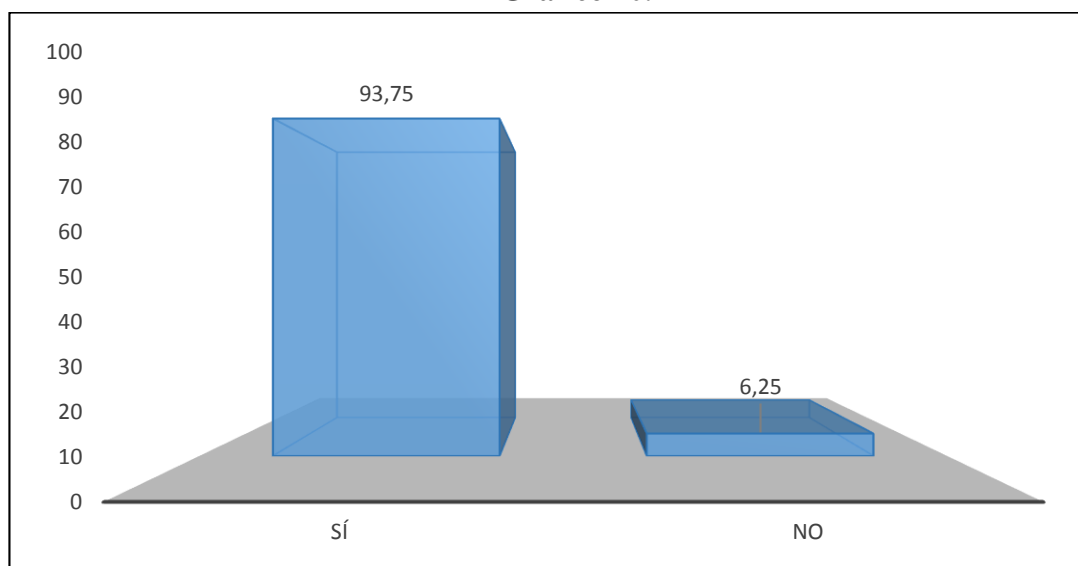
Pregunta 10.

¿Cree Ud. Que las empresas constructoras inmobiliarias que tributan en la ciudad de Portoviejo influyen a gran medida en los ingresos fiscales del país?

Alternativas	Frecuencia	%
Sí	30	93,75
No	2	6,25
Total	32	100,00

Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Gráfico 10.



Fuente: Empresarios de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.
Elaboración: Autoras del trabajo de titulación

Análisis e interpretación.

Los resultados de las encuestas, donde se les preguntó a los empresarios constructores que tributan en la ciudad de Portoviejo influyen a gran medida en los ingresos fiscales del país, donde el 93,75% afirmaron que si aportan al sector fiscal del Estado, en relación al 6,25% que opinaron lo contrario, lo cual posiblemente se debe a que el monto es pequeño en relación a otras ciudades, pero no hay que olvidar que la provincia de Manabí en la que se incluye la ciudad de Portoviejo se está recuperando de un evento telúrico que ocurrió el 16 de abril del 2016. Además es un dinamizador en cuanto a la demanda de mano de obra, ofrece trabajo a miles de familia, contribuyendo de esta manera a la reducción del desempleo mejorando el nivel de vida de los habitantes involucrados en esta actividad y su evolución es un indicador clave para medir la tendencia de su economía.

3.2. Entrevista dirigida al Director de Servicios de Rentas Internas, Región 4 Portoviejo.

Abgdo. Joel Alcívar Cedeño

DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTA INTERNAS, PORTOVIEJO



1. Qué porcentaje representa la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la actividad de construcción (inmobiliaria) del total de Impuestos recaudados en Portoviejo en el año 2015, 2016 y primer semestre del 2017?

Este impuesto es importante, ya que es un tributo indirecto que paga el contribuyente en cualquier actividad comercial y ha ido en incremento con el pasar de los años.

PERIODO FISCAL	VALOR RECAUDADO POR IVA	RECAUDACIÓN TOTAL	PARTICIPACIÓN DEL IVA vs RECAUDACIÓN TOTAL
2015	190.186,02	539.139,33	35,28%
2016	167.132,33	476.793,11	35,05%
2017	275.059,10	599.434,10	45,89%
1° SEM 2017	98.270,92	288.557,11	34,06%

2. Qué porcentaje representa la recaudación del Impuesto a la Renta por la actividad de construcción (inmobiliaria) del total de Impuestos recaudados en Portoviejo en el año 2015, 2016 y primer semestre del 2017?

En la actualidad es un tributo directo en el cual el contribuyente, el cual se ha mantenido, pero años atrás tenía la debida aportación, pero con el terremoto el Estado exonero a las actividades como la construcción con exoneración de su pago por cinco años como muestra de apoyo.

PERIODO FISCAL	VALOR RECAUDADO POR IMP.RENTA	RECAUDACIÓN TOTAL	PARTICIPACIÓN DEL IVA vs RECAUDACIÓN TOTAL
2015	198.995,05	539.139,33	36,91%
2016	175.852,00	476.793,11	36,88%
2017	148.330,70	599.434,10	24,75%
1° SEM 2017	88.380,20	288.557,11	30,63%

3. De acuerdo a los ingresos reportados por el sector de la construcción (Inmobiliaria) en Portoviejo existe un mejoramiento de la recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas en el año 2016 en comparación con el 2017?

Si existe un mejoramiento de la recaudación, a pesar que existe todavía la evasión mediante empresas fantasmas creadas por malos contribuyentes, pero en la actualidad se los está identificando y aplicando los correctivos mediante multas y seguimientos legales.

TOTAL INGRESOS REPORTADOS POR EL CONTRIBUYENTE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.			
AÑO 2016	AÑO 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
10.440.755,67	12.274.002,77	1.833.247,10	17,56%

4. Qué mecanismos ha implementado el Servicio de Rentas Internas para el control eficiente de la recaudación del Impuesto a Renta e Impuesto al Valor Agregado en el cantón Portoviejo?

Esta entidad tiene como finalidad de asistir al contribuyente más que todo que es un tributo indirecto por ello se tienen establecidas salas de capacitación en los referente a difusión de cultura tributaria y concienciar al ciudadano sobre sus obligaciones y si los indicadores no dan, se establecen visitas a las empresas por partes de fedatarios para aplicar mecanismos de persuasión.

5. Se han realizado actividades de capacitación para el sector de la construcción (inmobiliaria) del cantón Portoviejo? ¿Cómo cuáles?

Si se han realizado capacitaciones del Servicio de Rentas Internas, una de los temas tratado ha sido la Ley de Solidaridad en donde se estipula la exoneración en el pago del impuesto a la renta por 5 años de no pago, lo cual genera que la actividad de la construcción se acrecenté.

6. En la actualidad ¿Cuál es el tributo que tiene mayor nivel de evasión en el sector de la construcción (inmobiliaria) en la ciudad de Portoviejo?

Es importante que en la página web existe información existe la lucha contra las empresas fantasmas, lamentablemente el sector de la construcción es el que tiene mayor indicador de utilización de facturas sin sustento económico, aunque también a la vez existen empresas que tributan en forma correcta.

7. Cuáles son las medidas para evitar el problema de evasión de impuestos en la actualidad?

La difusión de los derechos que tienen los contribuyentes, y de las empresas fantasmas que afectan a la recaudación que afectan a la recaudación y se han aplicado medidas fuertes y son delitos no conocidos en el medio, y es un delito grave de evasión de más de 2.500 millones y ha llegado a legalizar 650 millones

8. El evento telúrico del 16 de abril del 2016 ¿De qué forma incidió en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta por actividades de la construcción (inmobiliaria) en la ciudad de Portoviejo?

Es indudable que el terremoto tiro abajo las ventas y en el sector comercial afecto a las recaudaciones, pero el gobierno inserto capitales para que se recupere en forma rápida donde el 90% salieron 1600 millones de dólares recaudados por la Ley de Solidaridad y los 2 puntos del IVA permitieron sostener la recaudación y se vio en el 2017 que en un 20% se recuperó por la inyección de recursos y por la apertura de nuevos negocios.

9. Desde el 16 de abril del 2016 ¿Se han incrementado el número de compañías constructoras inmobiliarias por el aumento de edificaciones privadas y del estado

Si se ha incrementado debido al aporte de las entidades financieras y por parte del apoyo del Gobierno, el cual ha permitido que las compañías constructoras tengan mayores accesos a planes de financiamiento y por estar exentos del pago del Impuesto a la Renta

4.4. Elaboración del reporte de los resultados

4.4.1. Alcance de objetivos

Al finalizar la investigación en la parte práctica, se pudo lograr el alcance de los objetivos y verificación de la hipótesis.

Objetivo general

Al realizar el análisis comparativo de la recaudación tributaria correspondiente al impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de los años 2015, 2016, y primer semestre del 2017 de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, se establece que la administración tributaria, se encuentra estructurada por varios principios, entre ellos la eficiencia, equidad, transparencia, simplicidad y la suficiencia de los diversos impuestos, directos e indirectos, que el ámbito tributario se encuentra estructurado por principios de generalidad, progresos, eficiencia, simplicidad, equidad, transparencia y suficiencia en la recaudación que se establecen en impuestos directo y progresivos de la actual administración tributaria, está en optimizar la recaudación de tributos y garantizando el cumplimiento voluntario, mediante acciones de fiscalización.

Por ello en las ciudades del Ecuador, tal es el caso de Portoviejo, la administración tributaria debe poseer información real del número de contribuyentes y poder sectorizarlos. (Aguirre, 2011) Además en la pregunta 8, el 93,75% de los empresarios encuestados consideran que si existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta (IR), e Impuesto al Valor Agregado (IVA) en este sector económico de la construcción. En razón al 6,25% restante consideró que el pago de estas obligaciones tributarias ya ha sido regularizado en su totalidad. Por lo que es evidente que los encuestados están consciente que existe todavía la evasión mediante empresas fantasmas creadas por malos contribuyentes, pero en la actualidad se los está identificando y aplicando las medidas correctivas mediante multas y seguimiento legales y la evasión tributaria continua en lo referente a estos tributos que generan más aportaciones al fisco, ya que parte de los ingresos obtenidos no son considerados dentro de la base imponible para la declaración y posterior pagos de los impuestos en mención.

Así mismo en la entrevista al Director de Servicio de Rentas Internas, señaló que de acuerdo a los ingresos reportados por el sector de la construcción (Inmobiliaria) en Portoviejo existe un mejoramiento de la recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas en el año 2016 en comparación con el 2017.

4.4.2. Objetivo específico

Sistematizar los fundamentos teóricos y legales referentes al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta, fue argumentada en el desarrollo del trabajo de titulación. Por lo tanto se establece que la administración tributaria, se encuentra estructurada por varios principios, entre ellos la eficiencia, equidad, transparencia, simplicidad y la suficiencia de los diversos impuestos, directos e indirectos, que el ámbito tributario se encuentra estructurado por principios de generalidad, progresos, eficiencia, simplicidad, equidad, transparencia y suficiencia en la recaudación que se establecen en impuestos directo y progresivos de la actual administración tributaria, está en optimizar la recaudación de tributos.

Evidenciando en la pregunta 1, que los resultados mostraron que el 93,75% de los contribuyentes de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, conocen cual es la fecha máxima de sus declaraciones, mientras que el 6,25% desconoce esta fecha y más bien el Dpto. de contabilidad se encarga de ese accionar. Por lo que acuerdo se pudo evidenciar se demuestra, se obtienen aportes significativos, donde las empresas están pendientes de acatar esta disposición y evitar inconvenientes con la administración tributaria. Pero es importante que en la página web existe información existe la lucha contra las empresas fantasmas que no tienen un sustento económico y la utilidad se les ha incrementado, pero también existen empresas que han tributado en forma correcta donde el Impuesto a la Renta ha sido el más afectado, aunque el IVA

4.4.3. Objetivo específico

Al establecer un cuadro comparativo de los montos recaudados en los años 2015, 2016 y primer semestre del 2017 y realizar el análisis de las variaciones, en el gráfico 8, se observó que el Impuesto a la Renta en el 2015 experimento la mayor aportación con 198.995,05 mil dólares en comparación con el año 2017 de 148.330,70 y primer semestre

de este mismo año de 88.380,20 mil dólares. Por su parte en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado estuvo dado en el rango entre 190.186,02 mil dólares a 275.059,10 mil de dólares y en el 1er semestre tuvo una recaudación equivalente a 98.270,92 mil dólares, mostrando que por ser un impuesto indirecto tuvo una mayor aportación tributaria, por la gran cantidad de empleo directo e indirecto que genera (Andino, 2011).

Por su parte en la entrevista al Director de Servicios de Rentas Internas, al cual se le preguntó en la actualidad ¿Cuál es el tributo que tiene mayor nivel de evasión en el sector de la construcción (inmobiliaria) en la ciudad de Portoviejo?, señaló existe la lucha contra las empresas fantasmas que no tienen un sustento económico y la utilidad se les ha incrementado, pero también existen empresas que han tributado en forma correcta donde el Impuesto a la Renta ha sido el más afectado, aunque el IVA también.

4.4.4. Objetivo específico

Al evaluar el impacto que provocan las compañías constructoras inmobiliarias de Portoviejo en los ingresos del país al momento de cancelar sus impuestos, en la pregunta 9, los resultados de las encuestas a los empresarios dedicados a la construcción inmobiliaria en su actividad se evidenciaron que el 23,38% se debe a la alta demanda de viviendas; en relación al 28, 12% por establecer altos ingresos al país por su aporte fiscal y por la generación de empleo como lo registró el 37,50%.

Ello debido a que este sector, es uno de los principales factores para el desarrollo económico de un país, puesto que genera una conexión en la cual se ven involucrados el sector comercial, industrial, con la participación indirecta del Estado como agente activo en la recaudación de tributos correspondientes a esta actividad, la cual establece obras de infraestructura básica y edificaciones.

Por ello se establece que la administración tributaria, se encuentra estructurada por varios principios, entre ellos la eficiencia, equidad, transparencia, simplicidad y la suficiencia de los diversos impuestos, directos e indirectos, que el ámbito tributario se encuentra estructurado por principios de generalidad, progresos, eficiencia, simplicidad, equidad, transparencia y suficiencia en la recaudación que se establecen en impuestos

directo y progresivos de la actual administración tributaria, está en optimizar la recaudación de tributos.

4.1. Comprobación de la Hipótesis

Esta determinó que la inadecuada cultura tributaria, incide en la disminución de la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, se cumplió tal como lo reporta el Cuadro de la pregunta 8, donde el 93,75% de los empresarios encuestados consideraron que si existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta (IR), e Impuesto al Valor Agregado (IVA) en este sector económico de la construcción. En razón al 6,25% restante consideró que el pago de estas obligaciones tributarias ya ha sido regularizado en su totalidad.

Por lo que es evidente que los encuestados están consciente que existe todavía la evasión mediante empresas fantasmas creadas por malos contribuyentes, pero en la actualidad se los está identificando y aplicando los correctivos mediante multas y seguimiento legales y la evasión tributaria continua en lo referente a estos tributos que generan más aportaciones al fisco, ya que parte de los ingresos obtenidos no son considerados dentro de la base imponible para la declaración y posterior pagos de los impuestos en mención.

Pero desde la perspectiva de la Ley Orgánica de Solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana, cuerpo normativo expedido a través de su publicación en el Registro Oficial No 759 de fecha 20 de mayo de 2016, que se enmarca en lo dispuesto en el artículo 389 de la carta magna que establece que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Pero es importante destacar que la ley fue enfocada desde la perspectiva de la modificación del sistema recaudatorio existiendo un exceso de discrecionalidad por parte de la función ejecutiva para incrementar en forma arbitraria este tributo, a través del

incremento del Impuesto al Valor Agregado a la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a su vigencia.

Se puede manifestar que la ley objeto de análisis tiene como finalidad la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre sus objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

Por lo que la reforma permitió un exceso de discrecionalidad por parte de la función ejecutiva para incrementar en forma arbitraria este tributo, pues si bien se debió afrontar las secuelas de un desastre natural que ha generado crisis económica, es responsabilidad del gobierno disponer inmediatamente de los fondos emergentes que obligatoriamente debían ser conservados para ser destinados a la emergencia nacional, quien debió asumir en forma técnica y planificada a través de proyectos sostenibles y activación de líneas de crédito y suscripción de convenios internacionales para el fortalecimiento económico del país y más bien se buscó recaudar recursos de empresas, consumidores y trabajadores para hacer frente a los gastos que demandó la reconstrucción de las zonas golpeadas por el terremoto, según el Diario El Telégrafo (2017).

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Al realizar el análisis comparativo de la recaudación tributaria de las compañías constructoras inmobiliaria se determinó que:
 - En el año 2015 la recaudación del Impuesto a la Renta represento 36,91%, en relación al año 2016 que experimento un 36.88% y en el primer semestre del 2017 un 24,75% del total de los ingresos tributarios del sector de construcción inmobiliaria, demostrando un reducción en estos periodos, pasando de \$198.995,05 a \$88.380,20 en la ciudad de Portoviejo.
 - En el año 2015 la recaudación del Impuesto al Valor Agregado represento 35.28%, si bien existió una reducción con respecto al año 2016 que experimento un 35,05%, pasando de \$190.186,02 a \$167.132,33. Mientras en el primer semestre del 2017 aumento con un valor recaudado de \$88.380,20 representando un 34,06% del total de los ingresos tributarios del sector de construcción inmobiliaria de la ciudad de Portoviejo.

- Año a año, las recaudaciones del impuesto a la renta han decrecido ya que a partir del terremoto que se dio el 16 de abril del año 2016 entro en vigencia la ley de solidaridad la cual indico que están exentos al no pago durante 5 años las nuevas inversiones inmiscuido el sector de la construcción, mientras que el Impuesto al Valor Agregado aumento después del evento telúrico estableciendo un desempeño económico generando una cadena de empleo en este sector.

- Este sector aporta en la generación de empleo y gran parte de los productos obtenidos por parte del sector ferretero del país, y se encuentran agrupadas en organizaciones, lo cual ayudan a tener acceso directo al mercado internacional con apoyo del Estado.

5.2. RECOMENDACIONES

- * Las compañías constructoras inmobiliarias deben asistir a las capacitaciones sobre guías tributarias en beneficio de este gran sector, a través de leyes o decretos que son dictados por del Servicio de Rentas Internas, para así evitar la evasión de tributos de los sectores proveedores de materiales con la construcción.

- * El Estado debe establecer políticas, como tener una relación directa con los empresarios de la construcción y otros sectores que respondan a las necesidades, logrando una planificación a largo plazo.

- * Para lograr la suficiencia del sistema tributario se dispone de dos herramientas, aumentar la capacidad recaudatoria y mejorar la eficiencia de la administración tributaria. La primera de ellas pertenece principalmente al ámbito de la política tributaria, y tiene que ver con variables tales como el nivel de las tasas, la amplitud de las bases imponibles, el nivel de las sanciones.

- * Las empresas que integran el sector de la construcción deben contar con el recurso humano idóneo que tenga un conocimiento claro de las disposiciones tributarias aplicables, de tal manera que la gestión sea realizada estrictamente a una base legal y tributaria.

- * Por parte del Servicio de Rentas Internas, dar charlas e información concretas para que los empresarios de la construcción y demás involucrados en esta actividad, con la finalidad de que tengan un mejor conocimiento sobre las ventajas y desventajas sobre las obligaciones tributarias.

5.3. PRESUPUESTO

La presente investigación tuvo un costo de USD 870,00, valor que fue cubierto por las investigadoras.

RUBROS	VALORES USD
Servicio de Internet	60,00
Materiales de oficina	75,00
Adquisición de libros y revistas	75,00
Servicios de computación	70,00
Movilización y comunicación	50,00
Copias Xerox	100,00
Alimentación	50,00
Impresión y encuadernación	40,00
Impresión y transcripción	100,00
Aranceles, títulos, entre otros	200,00
Imprevistos	100,00
TOTAL	870,00

5.4. CRONOGRAMA VALORADO

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES																RECURSOS			COSTO TOTAL	
	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				HUMANOS	MATERIALES	OTROS		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Elaboración y aprobación del anteproyecto del trabajo de titulación	■	■															Autores del trabajo de titulación	Hojas Bond Impresora Computadora CD's	Movilización	\$100,00	
Recopilación de información en investigación de campo			■	■	■												Autores del trabajo de titulación	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización Alimentación	150,00	
Organización y selección de la información recopilada					■	■	■	■									Autores del trabajo de titulación	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización Alimentación	50,00	
Análisis e interpretación de resultados							■	■	■	■							Autores del trabajo de titulación	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	80,00	
Elaboración del informe escrito del trabajo de titulación									■	■	■	■					Autores del trabajo de titulación y Tutor	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	120,00	
Asesoría y acompañamiento del tutor			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	Autores del trabajo de titulación y Tutor	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	90,00	
Revisión del trabajo de titulación por parte del revisor													■	■	■		Autor del trabajo de titulación y Revisor	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	75,00	
Revisión del tribunal de defensa del trabajo de titulación														■	■	■	Autores del trabajo de titulación y Tribunal de defensa	Hojas Bond Impresora Computadora	Movilización	85,00	
Sustentación y defensa del trabajo de titulación															■	■	Autores del trabajo de titulación y Tutor	Computadora Proyector Diapositivas	Movilización	125,00	
TOTAL																					\$875,00

5.5. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre. (2011). El Tributo en el Ecuador. Loja, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Andino. (2011). Estudio para la distribución de los impuestos directos e indirectos en el Ecuador. Quito, Ecuador: Editorial Eugenio Espejo.
- Asamblea-Constituyente. (2010). La aplicación de impuestos progresivos en el Ecuador al sector de la construcción. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente.
- BCE. (2017). Reportes estadísticos de las aportaciones tributarias del sector de la construcción, periodo 2016-2017. Quito, Ecuador: Banco Central del Ecuador.
- BCE. (2015). Estadísticas de finanzas públicas. Los Contribuyentes sectoriales. Quito, Ecuador: Banco Central del Ecuador.
- Carrasco. (2015). Reglamento de aplicación de tributos en el Ecuador. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- Carrasco. (2011). Ley Reformatoria de la Equidad Tributaria. (2011) Art. 6 del Código Tributario. . Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Fleiner. (2013). Los tributos, importancia y aplicación en el Ecuador. Guayaquil, Ecuador: Editorial Jaramillo.
- GAD-Portoviejo. (2018). Informe del sector de la construcción en Portoviejo. Portoviejo, Ecuador: Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo.
- García. (28 de Diciembre de 2015). Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/20151228%20LRTI.pdf
- Herrera. (2012). Los impuestos directos y progresivos en el Ecuador. Quito, Ecuador: Editorial El Conejo.
- Huerta. (2011). Art. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2008). Ley Reformatoria de Equidad Tributaria. . Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- INEC. (2016). El Sector de la Construcción en Manabí. Quito, Ecuador: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Mieles. (7 de Julio de 2016). [www.ekosnegocios.com](http://www.ekosnegocios.com/Negocios/verArticuloContenido.aspx?idart=7814). Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/Negocios/verArticuloContenido.aspx?idart=7814>

- Morales. (2016). Análisis del sector de la construcción en el Ecuador. Quito, Ecuador: Editorial Prado 2da Edición.
- Pita. (2016). La reforma tributaria por sectores económicos. Serie de documentos de trabajo. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Rosero. (2011). El ciclo económico y la recaudación tributaria ecuatoriana. Guayaquil, Ecuador: Tesis de grado de ICHE-ESPOL.
- SIC. (2016). Las empresas más importantes del Ecuador: Sector de la Construcción. Quito, Ecuador: Superintendencia de Compañías.
- Silvani. (2009). Concertación en el Ecuador. Los sistemas tributarios. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Sitiglitz. (2017). La economía tributaria de los impuestos directos e indirectos en el Ecuador. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- SRI. (2016). El Boon del sector de Construcción y su aporte tributario a la economía del país. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas (SRI).
- SRI-Portoviejo. (2018). Informe del sector de construcción después del sismo en Portoviejo. Portoviejo, Ecuador: Servicio de Rentas Internas, Regional 4.
- Superintencia-Compañías. (2017). Estudio sectorial del sector productivo por actividades en Portoviejo. Portoviejo, Ecuador: Superintendencia de Compañías.
- www.elcomercio.com. (24 de Marzo de 2017). Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/desplome-inmobiliario-construccion-viviendas-plusvalia.html>

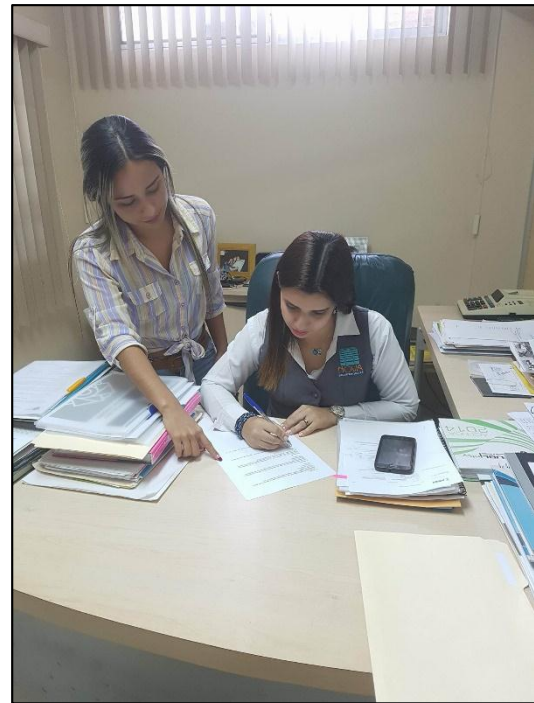
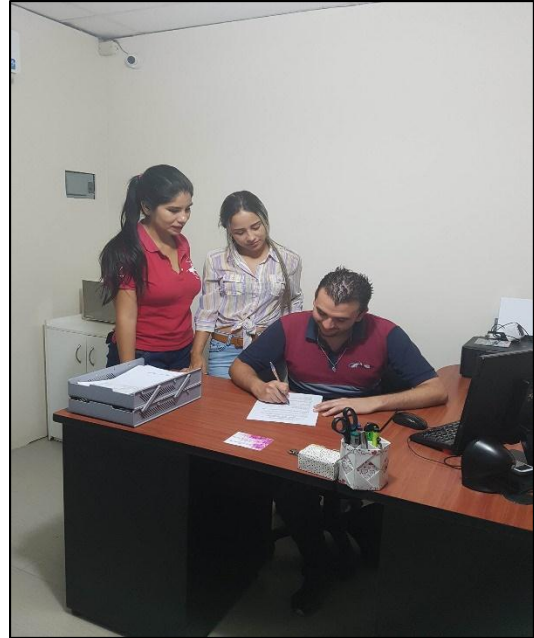
**ANEXOS
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS**



Realización de encuestas a involucrados directos



Visitas a empresas constructoras en Portoviejo



Realización de encuestas a empresarios

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
ENCUESTAS DIRIGIDA A EMPRESARIOS DEL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.

Objetivo: Realizar el análisis comparativo de la recaudación tributaria correspondiente al impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de los años 2015, 2016, y primer semestre del 2017 de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo.

Los datos serán de absoluta confiabilidad solo de interés para las investigadores y marque con una (x) la alternativa de cada pregunta con la que se identifique.

Pregunta 1.

¿Conoce Ud. cuál es la fecha máxima de presentación de sus declaraciones del pago al Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Sí
No

Pregunta 2.

¿En qué tiempo presenta sus declaraciones del pago al Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Antes de la fecha de vencimiento
El día de vencimiento del plazo
Después de la fecha de vencimiento

Pregunta 3.

¿Por el incumplimiento tributario, Ud. ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas?

Más de una sola vez
Una sola vez
Nunca

Pregunta 4.

¿En qué medida considera Ud. que las empresas fantasmas del sector de la construcción afectan en la economía del país?

Gran medida
Poca medida

Pregunta 5.

¿Los ingresos de su actividad económica después del evento telúrico del 16 de abril de 2016?

- Bajaron
- Incrementaron
- Mantuvieron

Pregunta 6.

¿De qué forma realiza el registro de sus transacciones, tanto en ingresos como gastos del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

- Software contable
- Hoja de cálculo excel

Pregunta 7.

¿De qué manera los funcionarios de la compañía constructora toman capacitaciones actualizadas por el SRI?

- Presencial
- On line
- Ninguna de las anteriores

Pregunta 8.

¿Considera Ud. que el sector de las compañías constructoras inmobiliarias radicadas en la ciudad de Portoviejo, existe un incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

- Sí
- No

Pregunta 9.

La actividad del sector de la construcción dentro de su importancia ¿Cuál es la más relevante?

- Generación de empleo
- Significativa influencia para el ingreso del país
- Alta demanda de construcción de vivienda

Pregunta 10.

¿Cree Ud. Que las empresas constructoras inmobiliarias que tributan en la ciudad de Portoviejo influyen a gran medida en los ingresos fiscales del país?

- Sí
- No

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DE SERVICIOS DE
RENTAS INTERNAS, REGIÓN 4 PORTOVIEJO.**

Abgdo. Joel Alcívar Cedeño
DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTA INTERNAS, PORTOVIEJO

1. Qué porcentaje representa la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la actividad de construcción (inmobiliaria) del total de Impuestos recaudados en Portoviejo en el año 2015, 2016 y primer semestre del 2017?

2. Qué porcentaje representa la recaudación del Impuesto a la Renta por la actividad de construcción (inmobiliaria) del total de Impuestos recaudados en Portoviejo en el año 2015, 2016 y primer semestre del 2017?

3. De acuerdo a los ingresos reportados por el sector de la construcción (Inmobiliaria) en Portoviejo existe un mejoramiento de la recaudación de impuestos del Servicio de Rentas Internas en el año 2016 en comparación con el 2017?

4. Qué mecanismos ha implementado el Servicio de Rentas Internas para el control eficiente de la recaudación del Impuesto a Renta e Impuesto al Valor Agregado en el cantón Portoviejo?

5. Se han realizado actividades de capacitación para el sector de la construcción (inmobiliaria) del cantón Portoviejo? ¿Cómo cuáles?

6. En la actualidad ¿Cuál es el tributo que tiene mayor nivel de evasión en el sector de la construcción (inmobiliaria) en la ciudad de Portoviejo?

7. Cuáles son las medidas para evitar el problema de evasión de impuestos en la actualidad?

8. El evento telúrico del 16 de abril del 2016 ¿De qué forma incidió en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta por actividades de la construcción (inmobiliaria) en la ciudad de Portoviejo?

9. Desde el 16 de abril del 2016 ¿Se han incrementado el número de compañías constructoras inmobiliarias por el aumento de edificaciones privadas y del estado